

**PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
ENTRE MUJERES Y HOMBRES
2000 - 2010**

Enero 2000

PRESENTACIÓN

Lograr la plena igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ha sido un objetivo de la mayor trascendencia para los gobiernos de la Concertación. Superar la discriminación que afecta en los planos político, económico, social y cultural a las mujeres, es decir a más del 50 por ciento de la población, es una exigencia para alcanzar el desarrollo, la profundización de la democracia y ese país moderno que queremos construir.

Con la formulación del *Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1994-1999*, el Servicio Nacional de la Mujer, Sernam, consagró la necesidad de incorporar la equidad de género en el conjunto de las políticas públicas. Este principio fue acogido por el Ejecutivo al asumir este Plan, en 1995, como parte de su programa de gobierno.

El Plan de Igualdad ha sido la base y el eje rector del quehacer del Sernam en este período. Su desarrollo ha permitido avances significativos en la condición de las mujeres y en el mejoramiento de su calidad de vida.

La aprobación de leyes emblemáticas, como la de Violencia Intrafamiliar y la de Filiación, así como la reforma a la Constitución Política para explicitar la igualdad jurídica entre mujeres y hombres, ha sido uno de los pasos claves en la construcción de esa sociedad justa y solidaria a la que aspiramos. También lo ha sido la incorporación de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de políticas y programas públicos.

Sin embargo, no todos los logros alcanzados pueden ser traducidos en cifras o realizaciones concretas. Muchos de ellos tienen que ver con intangibles que apuntan a un cambio en el modo de relación entre las personas, como son el crear conciencia de los niveles de desigualdad presentes en nuestra sociedad y poner en la agenda pública el tema de la mujer.

Este documento que aquí presentamos es el resultado de un intenso proceso participativo. Mujeres organizadas a lo largo de todo el país, en un esfuerzo liderado por los equipos profesionales del Sernam, evaluaron lo realizado en los últimos seis años y elaboraron propuestas para la materialización de un segundo plan.

Así, el *Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2000-2010. Lineamientos Generales* recoge las aspiraciones y demandas de distintos sectores de mujeres y busca consolidar durante la próxima década las políticas de género en la institucionalidad pública, a la vez que promover la participación de las mujeres y el control ciudadano en torno a estas políticas.

Confiamos en que los lineamientos propuestos para el período 2000-2010 inspiren las acciones de los nuevos gobiernos y de los distintos actores de la sociedad. Son los cimientos de ese futuro en igualdad de oportunidades que demandan las nuevas generaciones.

Adriana Delpiano Puelma
Ministra Directora
Servicio Nacional de la Mujer

INTRODUCCIÓN

I.

L A S I T U A C I Ó N D E L A S M U J E R E S A F I N E S D E L S I G L O X X

Uno de los cambios más trascendentales del siglo XX es el que se ha producido en la vida de las mujeres y las familias. Las mujeres viven más y tienen menos hijos; aumentan sus niveles de estudio; participan en forma creciente en el mercado de trabajo; incursionan cada vez con más éxito en campos marcados por el predominio masculino, como es la creación científica, la tecnología, el deporte y la política. Las jóvenes tienden a prolongar la edad para constituir familia, pues desean lograr antes un desarrollo más autónomo. Al mismo tiempo, comienzan a aparecer signos de flexibilización de roles en los hogares de parejas jóvenes. Y, por otro lado, los avances científicos y cambios culturales han modificado las formas de comprender la sexualidad y la reproducción.

En las familias se han producido también cambios significativos. Actualmente, si bien existen numerosas familias organizadas en torno a un esquema tradicional en el que el padre es la autoridad de la familia, los cambios en curso muestran la emergencia de nuevas formas de composición y relación familiar. Esto ha dado lugar a un mayor reconocimiento de la diversidad de familias y a la necesidad de promover programas y políticas que recojan esta diversidad y en donde cada miembro pueda participar, de acuerdo a sus posibilidades, en la distribución de responsabilidades, derechos y oportunidades.

En síntesis, cada vez es más frecuente ver mujeres, de todas las edades y procedencias, combinar distintos quehaceres dentro y fuera de la casa; diversificar sus proyectos de vida, demandar derechos y cambios en las relaciones entre los géneros con cuotas cada vez mayores de autonomía, valorando las diversas formas de ser mujer que ofrece el mundo contemporáneo.

Estos cambios comienzan progresivamente a ser reconocidos por la opinión pública, los medios de comunicación y los diversos agentes sociales y políticos, en especial por el

aporte que las mujeres han hecho a la educación, al trabajo, a la cultura, a la política y a la vida pública en general.

Sin embargo, siempre los cambios despiertan resistencias, pues la incertidumbre que los acompaña suscita temores que involucran profundamente la subjetividad y alteran la vida cotidiana de las personas. Dichos cambios cuestionan la visión tradicional que situaba a las mujeres en el ámbito privado y a los hombres en el espacio público.

Las nuevas situaciones traen también aparejados nuevos problemas que es necesario enfrentar. La mayor educación de las mujeres, que supera a la de los hombres, no ha logrado ampliar y diversificar sus oportunidades laborales. Las trabajadoras siguen ganando menos que los hombres y tienen mayores dificultades de promoción y ascenso. Aun cuando ha disminuido la brecha entre mujeres y hombres en el acceso y participación al trabajo remunerado y en la diferencia de ingresos, actualmente se acentúa la diferencia de oportunidades laborales entre mujeres: en los estratos medios y altos con mayor educación, la participación laboral de las mujeres es de 47%, mientras que en las mujeres pobres desciende a 27,3% (Casen, 1998).

En el plano de la salud y de la previsión social, las mujeres experimentan mayores dificultades para acceder a los sistemas vigentes. Las mujeres en edad fértil deben pagar más por los costos de posibles embarazos. En los sistemas de previsión, la informalidad y los bajos salarios disminuyen la posibilidad de las trabajadoras de una capitalización individual suficiente para una pensión digna, lo que se acentúa por ser más longevas.

El ingreso de las mujeres al trabajo remunerado ha contribuido a sacar a muchos hogares de la pobreza, pero ello no ha significado cambios sustantivos en la distribución de responsabilidades al interior del hogar ni en la posición de la mujer en la familia. Tampoco se han modificado sustantivamente los servicios y la oferta pública en estas materias.

Pero donde se manifiesta con mayor elocuencia la brecha de género es en los procesos de toma de decisiones, particularmente en el área política y económica. En estas esferas, la presencia y participación de mujeres continúa siendo extremadamente baja (entre 10 y 15% como promedio global), lo que no sólo limita las potencialidades de desarrollo integral de las mujeres, sino que afecta la calidad de nuestra democracia.

Lo anterior demuestra que con cada avance surgen nuevas dificultades o los antiguos problemas de desigualdad se hacen más visibles y las soluciones adquieren mayores complejidades, de las cuales las políticas públicas deben dar cuenta.

II

L A E Q U I D A D D E G É N E R O : U N O B J E T I V O D E M O C R Á T I C O

Cada período histórico enfrenta desafíos y prioridades que, en la medida en que son enfrentados con responsabilidad y eficacia, permiten avanzar constructivamente hacia la democratización de la sociedad.

Los gobiernos democráticos han tenido como tarea prioritaria el restablecimiento del Estado de Derecho y el desarrollo de un conjunto de políticas y medidas destinadas a lograr estabilidad política, crecimiento económico con equidad social y a promover la modernización del país. Los principales esfuerzos se orientaron a superar paulatinamente los altos niveles de pobreza que exhibía nuestro país a fines de la década de los ochenta.

No obstante los avances registrados en cada una de estas materias, la tarea sigue vigente en un nuevo escenario. En estos diez años se han creado condiciones institucionales, políticas y culturales más favorables para superar las desigualdades que viven aún muchos chilenos y chilenas en cuanto al acceso a los recursos, a sus oportunidades y derechos, a la justicia, a las decisiones políticas y al conjunto de factores que deterioran la calidad de vida de la población.

La modernización del país y la dinámica de globalización económica ha cambiado profundamente la vida de las instituciones y de las personas. Vivimos en una economía abierta a un mundo cada vez más interdependiente, en el cual la información juega un papel fundamental. Las telecomunicaciones se han desarrollado fuertemente en Chile y nos acercan a realidades culturales y a estilos de vida diferentes, que transforman las motivaciones y expectativas de las personas y de las familias.

En las últimas décadas asistimos a eventos internacionales, cumbres y conferencias cuyo eje central fue la promoción de los principios de equidad y respeto de los

derechos humanos. En cada uno de ellos, la comunidad internacional recomendó a los países desarrollar acciones concretas para superar las desigualdades, ya sean socioeconómicas, de género, de edad, religiosas, de etnia, de raza u otras de las muchas discriminaciones existentes en nuestras sociedades. Paulatinamente, los agentes económicos y sociales, incluidos los gobiernos, comienzan a reconocer las distintas identidades sociales que surgen en esta época y a valorar la igualdad de oportunidades como un derecho fundamental de las personas y un principio inherente a las democracias.

En este contexto, la equidad de género ha pasado a ser un objetivo insoslayable de las democracias modernas. Varias son las razones que hacen de la democratización de la sociedad y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres una misma tarea:

- Garantizar a ambos sexos el acceso equitativo a los beneficios, recursos y oportunidades que ofrece el desarrollo, y asegurar la participación equitativa en las decisiones públicas, especialmente en la economía y en la política, fortalece y mejora la calidad de la democracia porque incorpora al 52% de la población.
- Otorgar los mismos derechos e influir en los procesos sociales que discriminan a las mujeres amplía y profundiza la democracia también en el ámbito privado, donde se construyen los modelos básicos de las relaciones humanas.
- Reconocer a los otros u otras como iguales y respetar sus intereses contribuye a crear una cultura de igualdad. La convivencia social se enriquece al estar sustentada en una valoración equivalente de hombres y mujeres, y en prácticas sociales que privilegian el debate y la negociación por sobre la violencia, la imposición o sumisión en situaciones de conflicto.
- Promover la participación equitativa de las mujeres en distintos y nuevos campos permite la incorporación de otros puntos de vista y saberes, y ofrece a las instituciones la posibilidad de usar los recursos de que dispone la sociedad con independencia de su sexo o cualquier discriminación.

III.

L A R E S P O N S A B I L I D A D D E L E S T A D O E N L A C O N S T R U C C I Ó N D E L A E Q U I D A D D E G É N E R O

El compromiso de los gobiernos democráticos de modernizar el país y crecer con equidad se sustenta en el reconocimiento de la responsabilidad que le cabe al Estado de atender las consecuencias de los distintos tipos de desigualdad y de contrarrestar los mecanismos que la generan.

Con la creación en 1991 del Servicio Nacional de la Mujer y la formulación del primer Plan de Igualdad de Oportunidades 1994-1999, los Gobiernos de la Concertación enviaron a la sociedad una señal clara sobre el papel del Estado en la construcción de relaciones de género más equitativas, mediante el impulso de políticas, programas y reformas legislativas que consideraban específicamente la situación de las mujeres y sus diferencias con los hombres en la distribución de beneficios y tareas sociales.

En la trayectoria de Sernam, una vez que se consagra su mandato legal, es posible identificar tres etapas. En la primera (1991 a 1994), el Sernam logró legitimar ante la sociedad y el Estado algunos temas asociados a la superación de los problemas de las mujeres y consolidarse como institución con el diseño del primer Plan de Igualdad para las Mujeres. La segunda etapa se inicia en marzo de 1995, cuando dicho Plan pasa a formar parte de las prioridades del segundo gobierno democrático (1994-1999). Con ello se consagra la necesidad de incorporar la igualdad de oportunidades en el conjunto de las políticas gubernamentales, lo que implica considerar los problemas de las mujeres no como asuntos aislados de los del resto de la sociedad, sino que integrados a las prioridades gubernamentales.

A partir de 1999, año final del segundo período de gobierno de la Concertación, se abre una tercera etapa cuyo objetivo es consolidar y capitalizar los avances obtenidos, y garantizar la plena integración de las políticas con enfoque de género en el Estado. Esto hace necesario la formulación de un segundo Plan de Igualdad, que oriente y materialice estos objetivos tomando en cuenta el camino recorrido hasta ahora y las nuevas recomendaciones internacionales. Como se verá más adelante, ese propósito surge al constatar que, no obstante los avances, la institucionalidad de esta temática en nuestro país es aún frágil.

Chile recién comienza a transitar desde un enfoque sectorial hacia modelos de gestión más integrales y coordinados, acordes con los procesos de modernización del Estado. Por tanto, institucionalizar el enfoque de género requiere insistir en enfocar las políticas hacia la mujer de forma transversal, de modo que incluyan tanto a las políticas sociales como las de desarrollo económico; fomento productivo y, en especial, las relativas al acceso a las decisiones políticas. El trabajo intersectorial con enfoque de género debe ir estrechamente unido a los procesos de modernización del Estado.

Las evaluaciones del primer Plan nos dicen que gran parte de las medidas hacia las mujeres se han concentrado sólo en el campo de las políticas sociales. Es posible que este hecho tenga su origen en que tradicionalmente se ha identificado a las mujeres como grupo vulnerable, lo que lleva a verlas como víctimas y no como sujetos de su propio desarrollo.

Queda claro también que las políticas públicas se sustentan en procesos de comunicación entre el Estado y la sociedad, en un juego de influencias recíprocas, cuya finalidad es vincular diferentes demandas que surgen de la sociedad con los procesos globales del desarrollo. Y es aún más evidente que las mujeres no cuentan con los recursos necesarios para constituirse como interlocutoras válidas frente al Estado debido a sus dificultades para acceder a los niveles de decisión, a las carencias en el ejercicio de su ciudadanía y a su escasa representación pública

La experiencia acumulada durante estos años plantea la importancia de tener siempre presente el sentido de los cambios en una visión estratégica. Tanto el primer Plan como el segundo tienen un mismo objetivo estratégico: producir un cambio sustantivo en las relaciones entre hombres y mujeres.

IV.

P R I N C I P A L E S E S T R A T E G I A S D E L P L A N 1 9 9 4 - 1 9 9 9

Las estrategias utilizadas para llevar adelante el primer Plan se fueron gestando en la práctica y abarcan una multiplicidad de iniciativas. En todas ellas, sin embargo, el punto de partida ha sido la evidencia empírica; esto es, el diagnóstico y el análisis de los datos

que muestran en forma incuestionable la discriminación de las mujeres en los distintos campos.

En este recorrido estratégico se destacan algunos aspectos positivos que un segundo plan debe considerar al momento de hacer operativos los objetivos y lineamientos aquí desarrollados:

1. La realización de estudios que permitieron conocer y evaluar la magnitud de los problemas señalados en el Plan, los cuales orientaron la definición de las áreas prioritarias abordadas entre 1994 y 1999 y alimentaron las propuestas de políticas y reformas que debían llevarse a cabo durante ese período.

2. El diseño y coordinación de programas sociales de alto impacto dirigidos a sectores de mujeres vulnerables, que apuntan a resolver graves discriminaciones sociales y de género. Consecuente con el carácter transversal del tema, la principal característica de estos programas es la integralidad en el tratamiento de cada problema, con el fin de considerar las distintas dimensiones que exige el enfoque de género. La mayor parte de ellos se inició como programa piloto y ampliaron progresivamente su cobertura hasta convertirse en modelos de intervención probados y en condiciones de ser transferidos a los respectivos sectores. En cada caso el SERNAM mantiene la responsabilidad sobre su coordinación y seguimiento.

3. El trabajo de coordinación intersectorial que exige la transversalidad del enfoque de género, ha permitido articular un trabajo interministerial basado en el Plan de Igualdad. En algunas ocasiones este trabajo ha dado lugar a la formación de comisiones y convenios para la incorporación del enfoque de género en las políticas de otros sectores, especialmente del área social, como son educación, trabajo, salud, justicia, agricultura y otros.

4. Adecuación de las prioridades del Plan a la realidad de las regiones y comunas de nuestro país. Los principales esfuerzos se concentraron en la incorporación de algunas medidas del Plan a las Estrategias de Desarrollo Regional, en la constitución de Comités Regionales de Seguimiento del Plan de Igualdad y en el desarrollo de iniciativas locales para articular la equidad social y la equidad de género en los Planes de Desarrollo Comunal (Pladeco).

V.

U N N U E V O P L A N P A R A E L I N I C I O D E L M I L E N I O

El primer Plan se elaboró en un momento en que se debatía en el Gobierno -a iniciativa del Sernam- la idea de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y era aún escasa la experiencia acumulada en la elaboración y ejecución de políticas de género de carácter integral. De esta manera, los avances del primer Plan expresan el grado de legitimidad e institucionalización de la igualdad de oportunidades para las mujeres.

El primer Plan contribuyó a elevar el nivel de conciencia sobre las desigualdades de género y logró poner el tema en la agenda gubernamental y en la opinión pública. Recogió las demandas que muchas organizaciones sociales y políticas de mujeres venían planteando desde la década del 80. La sola existencia de un Plan estimuló el surgimiento de nuevas iniciativas en favor de la igualdad de oportunidades, las que han ampliado y enriquecido su alcance.

El segundo Plan se elabora en un escenario en el cual existe mayor conciencia de la importancia de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres entre quienes diseñan políticas al interior del Estado. El Sernam tiene también una experiencia acumulada y Chile ha suscrito acuerdos internacionales destinados a fortalecer el respeto al ser humano en los cuales la equidad de género es una prioridad. En este sentido la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ratificada por Chile en 1989, y posteriormente la Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing, China, fueron hitos que marcaron avances sustantivos.

En las siguientes conferencias y cumbres se suscribieron acuerdos explícitos en favor de la igualdad entre niñas y niños y entre mujeres y hombres:

- Cumbre Mundial a favor de la Infancia (1990)
- Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992)
- Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993)
- Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994)
- Conferencia Mundial sobre Desarrollo Social (1995)
- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995)

Este nuevo Plan pone énfasis en los nexos entre el cambio de las relaciones de género y la superación de las otras desigualdades sociales. A partir de la experiencia del primer Plan, el segundo propone una estrategia que articule los esfuerzos orientados a legitimar e institucionalizar la equidad de género como criterio de política pública, con aquellos destinados a promover la participación y control ciudadano en torno a las políticas de género. Señala también la importancia de abrir espacios de debate sobre el tema y de incentivar la gestación de redes sociales para promover iniciativas, difundir experiencias exitosas y hacer converger los esfuerzos y recursos movilizados en favor de relaciones más igualitarias entre mujeres y hombres.

Lograr cambios en las estructuras, en las mentalidades y en los procedimientos es un proceso de largo aliento. Sin embargo, fijar la mirada en esta aspiración nos parece un marco adecuado para aproximarnos con cuotas cada vez mayores de igualdad a las nuevas generaciones de mujeres, cuyo perfil sólo podemos imaginar a partir de los cambios hoy en marcha.

El *Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Lineamientos Generales 2000-2010* está organizado en torno a seis grandes temas que cruzan transversalmente los distintos ámbitos del quehacer humano. Se han identificado desigualdades que es necesario corregir, se señalan los avances más importantes y se marcan objetivos y grandes lineamientos que deben orientar las acciones concretas a desarrollar en la década. El mayor o menor desarrollo de cada capítulo depende del grado de avance en la superación de desigualdades, del conocimiento de la realidad de las mujeres en el ámbito, de la cantidad de propuestas recogidas por el Sernam en las consultas realizadas en todo el país tanto a organismos de la sociedad civil como a las instituciones públicas, y de las condiciones políticas que dan viabilidad a los objetivos y lineamientos de cada capítulo.

Con el fin de facilitar el seguimiento del Plan, se incluye un Anexo con aquellos indicadores básicos que permitirán evaluar periódicamente los avances de políticas orientadas a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y hacer las correcciones pertinentes.

A diferencia del primer Plan, no propone un abanico de acciones sino que señala el sentido de la propuesta, los lineamientos de acción y el fin al que se aspira arribar. Se deja al diálogo, a la negociación con distintos actores institucionales, políticos y

sociales, la concreción de los lineamientos en acciones específicas para ser incluidas en planes operativos a nivel nacional, regional o comunal.

Se espera que la ampliación de mecanismos de participación asegure la atención de las diversas realidades y necesidades particulares de las mujeres, en especial aquellas en situación de mayor desventaja debido a su inserción social, su procedencia étnica, su edad y la distancia geográfica de los centros urbanos. De esta manera, se garantiza que los objetivos y lineamientos propuestos sean apropiados a los contextos regionales y comunales y a las necesidades diferenciadas de los distintos grupos de mujeres.

Capítulo I

UNA CULTURA DE IGUALDAD

Principales Realizaciones 1994 - 1999

- La Reforma Constitucional sobre la igualdad entre mujeres y hombres significa un paso para la creación de una nueva cultura democrática.
- La Ley de Filiación dio lugar a un amplio debate sobre la discriminación.
- Se han hecho visibles las consecuencias de las desigualdades de género en mujeres jefas de hogar que enfrentan problemas para mantener a sus familias.
- Las JOCAS han sido institucionalizadas y asumidas por el Ministerio de Educación. Hoy son consideradas como un aporte para situar el tema de la sexualidad en varios ámbitos. Al mismo tiempo han generado un espacio diferente de participación y de ejercicio de la ciudadanía.
- La igualdad de oportunidad ha sido incluida en los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios así como en planes y programas de la educación básica y media.
- Se han eliminado imágenes sexistas de los textos escolares. En las licitaciones de textos escolares la discriminación de género es un criterio de evaluación.
- El Sernam ha comprobado avances en las concepciones sobre las relaciones de género a través de encuestas de opinión.
- El Fondo de Estudios de Género ha apoyado propuestas de investigación y se ha avanzado en la generación de estadísticas oficiales desagregadas por sexo.
- El Sernam ha realizado publicaciones que visibilizan el aporte de las mujeres en la historia y la cultura.
- El Sernam ha otorgado premios a los medios de comunicación y a la publicidad que promueve nuevas imágenes de las mujeres y los hombres.
- En el ámbito de los medios de comunicación, hay un mayor interés por reflejar las preocupaciones, demandas y situación de las mujeres.

ANTECEDENTES

La igualdad es un valor reciente en la historia. Las sociedades modernas, al afirmar los derechos universales y la igualdad formal ante la ley, eliminaron costumbres, normas y creencias que predeterminaban el lugar de las personas en la sociedad de acuerdo a su sexo, origen social, religioso, étnico y cultural.

Una cultura de igualdad aspira a otorgar a todas las personas las mismas oportunidades para que desarrollen sus potencialidades, decidan libremente el curso de sus vidas, accedan según sus capacidades a distintas posiciones en la sociedad e incidan sobre las decisiones y la evolución política, económica, social y cultural de sus países. Una auténtica cultura de igualdad no suprime ni censura las diferencias. Al contrario, reconoce la diversidad y amplía las oportunidades para que se expresen las diversas concepciones, representaciones, saberes y estilos de vida que coexisten en la sociedad.

No obstante, el valor de la igualdad, así como sus contenidos y los niveles de desigualdad que se consideran inaceptables, varía en las distintas sociedades. En Chile, las mujeres tienen menos oportunidades y esa es una demostración clara de que el valor de la igualdad no se ha generalizado aún en la sociedad y que la democracia está inacabada.

Garantizar una cultura de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres requiere actuar en distintos campos a la vez. La familia, la educación, las instituciones públicas y los medios de comunicación juegan un papel fundamental en el cambio de las actitudes, en la eliminación de prejuicios y en la valoración de los roles familiares que hombres y mujeres desempeñan en cada uno de los espacios sociales. La inversión social dirigida a promover la equidad social no es suficiente ni tiene el impacto deseado, si no se propician cambios a nivel cultural que tiendan a modificar patrones de conducta discriminatorios e intolerantes con las diferencias en la sociedad.

La familia puede contribuir positivamente al desarrollo de actitudes, valores y expectativas democráticas o, al contrario, constituirse en una experiencia primaria de socialización en el autoritarismo y la intolerancia.

En la década del 90, se avanzó en una mayor conciencia respecto del derecho al reconocimiento y respeto de cada uno de los miembros de la familia. Especial importancia ha cobrado en esa lógica el desarrollo de los derechos de las mujeres y de los niños. Tanto la educación moderna como el acceso al conocimiento han tendido a apoyar este proceso, en la medida que permiten a las mujeres desarrollar sus capacidades, elevar sus aspiraciones, tomar conciencia de su propia identidad y de su condición ciudadana. Los hombres se han visto favorecidos con la inclusión de nuevos contenidos educativos acordes a las transformaciones de la sociedad y con la experiencia de una práctica educativa sin discriminaciones, que permite el desarrollo de una identidad masculina más integral.

Sin embargo, pese a los esfuerzos y avances del primer plan, las concepciones de género y la desigual valoración atribuida a hombres y mujeres continúan presentes en la estructura y la práctica educacional, especialmente en el denominado currículum oculto, que corresponde a los valores y acciones no explícitos y no intencionados.

El currículum oculto contribuye al deterioro de la autoestima de las mujeres y desincentiva el deseo de logro en el campo intelectual, particularmente en las áreas del conocimiento asociadas al rol masculino, tales como las ciencias
--

Los medios de comunicación social juegan un papel fundamental en la configuración del imaginario colectivo, en el cual están representadas las identidades, roles, actividades y relaciones que se establecen entre los diversos sujetos sociales. Entre estas representaciones se encuentran las imágenes de lo que son y deben ser las mujeres y los hombres, tanto en sus aspectos subjetivos como en sus comportamientos.

Actualmente, los espacios de debate son restringidos y los medios de comunicación reflejan sólo parcialmente los avances y contribuciones de las mujeres al mundo laboral, cultural y político. Muchos medios transmiten aún mensajes distorsionados sobre las mujeres, en particular sobre aquellas que ocupan posiciones de poder y/o con estilos de vida que no se ajustan al ideal femenino de la cultura tradicional.

No obstante, durante los últimos años es posible encontrar excelentes ejemplos de publicidad no discriminatoria y crónicas e imágenes más plurales de las mujeres. Aunque aún son minoritarias, este estilo de mensajes constituye una realidad

emergente que es necesario estimular, como lo ha hecho el Sernam a través de premios y actividades de capacitación dirigidas a los comunicadores.

Considerando los antecedentes expuestos, se hace evidente que para avanzar hacia una cultura de la igualdad será necesario realizar cambios en la familia, la educación, los medios de comunicación, las actitudes y las formas de relación entre las personas. Este primer capítulo señala claramente que una cultura de igualdad no significa que todos seamos idénticos, sino que reconoce los mismos derechos, responsabilidades y oportunidades de las personas; respeta las diferencias y permite el pleno desarrollo de sus potencialidades

OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS

Este capítulo cuenta con cinco objetivos orientados a promover cambios en la familia, en la educación, en la producción y acumulación de conocimientos, en los medios de comunicación y en la opinión pública, que permitan avanzar en la construcción de una cultura más abierta a las nuevas ideas y a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Objetivo 1.

Contar con una opinión pública crítica frente a la discriminación de género.

Lineamiento 1.1 Dar a conocer los problemas de discriminación de las mujeres debido a su procedencia socioeconómica, su origen cultural o étnico, su edad y su ubicación geográfica, y sensibilizar a la opinión pública sobre los efectos de la discriminación de género en la sociedad.

Lineamiento 1.2 Promover la toma de conciencia sobre la violencia física, psicológica y sexual que sufren las mujeres y las niñas, y fomentar imágenes y acciones positivas relacionadas con una cultura de la paz.

Lineamiento 1.3 Apoyar iniciativas sociales orientadas a impulsar valores, prácticas y actitudes democráticas, solidarias y tolerantes, tanto en el ámbito público como privado.

Lineamiento 1.4 Reconocer, apoyar y destacar los aportes de las mujeres en la historia, la cultura, la ciencia, la tecnología y la economía del país.

Lineamiento 1.5 Promover entre los agentes de desarrollo, especialmente entre los que trabajan en el medio rural e indígena (profesores, funcionarios públicos, profesionales y técnicos del agro, entre otros), valores y actitudes igualitarias entre hombres y mujeres.

Lineamiento 1.6 Fomentar en la familia, en la educación y en los medios de comunicación el respeto a la diversidad, la aceptación de las diferencias sin que signifiquen desigualdad y discriminación, de modo que la tolerancia y el respeto a los demás sea un valor reconocido socialmente.

Objetivo 2.

Eliminar los estereotipos sexistas, y fomentar imágenes positivas de las mujeres en los medios de comunicación.

Lineamiento 2.1 Promover debates sobre las imágenes de las mujeres que aparecen en los medios de comunicación y publicitarios con profesionales del mundo de los medios de comunicación y de la publicidad.

Lineamiento 2.2 Fomentar y colaborar con los medios de comunicación para que presenten imágenes plurales de mujeres.

Lineamiento 2.3 Apoyar las iniciativas de distintas organizaciones de la sociedad orientadas a cambiar la representación y mejorar la posición de las mujeres en los medios de comunicación.

Lineamiento 2.4 Garantizar que la publicidad en la que intervenga el Estado no incluya imágenes discriminatorias.

Lineamiento 2.5 Estimular las acciones audiovisuales y las comunicaciones que promuevan una imagen positiva del papel de las mujeres en la sociedad.

Lineamiento 2.6 Lograr que el enfoque de género se incluya en las investigaciones sobre comunicación y en todas las instancias de formación de nuevos profesionales.

Objetivo 3.

Incorporar contenidos y prácticas en el sistema educacional tendientes a propiciar actitudes y valores favorables a la equidad de género.

Lineamiento 3.1 Incluir la perspectiva de género en todas las acciones emprendidas por la Reforma Educacional y continuar modificando los lineamientos educativos y los contenidos curriculares en todos los niveles y modalidades de la enseñanza.

Lineamiento 3.2 Proseguir con la labor de formación continua del profesorado en todos los niveles educativos, incluido el universitario, para fomentar el desarrollo de valores, actitudes y contenidos igualitarios.

Lineamiento 3.4 Incluir contenidos educativos tendientes a impulsar la eliminación de estereotipos sexistas y el fomento del reparto de derechos y responsabilidades de hombres y mujeres.

Lineamiento 3.5 Incluir contenidos y metodologías relativos a la educación sexual en todos los niveles educacionales y promover la práctica de la maternidad y paternidad responsables.

Lineamiento 3.6 Incorporar en el currículum de pre-grado universitario y técnico, contenidos que faciliten actitudes de igualdad entre hombres y mujeres.

Lineamiento 3.7 Desarrollar campañas en los medios de comunicación, promover debates y editar material educativo que propicien el reparto más igualitario de las tareas domésticas y responsabilidades familiares.

Lineamiento 3.8 Promover el reparto de responsabilidades entre niños y niñas en el ámbito doméstico, estimulando esas actitudes en la educación.

Objetivo 4.

Fomentar actitudes y prácticas en la producción de conocimientos, la creación artística y el desarrollo tecnológico que tomen en cuenta las diferencias de género.

Lineamiento 4.1 Impulsar y apoyar la realización de estudios e investigaciones sobre cuestiones de género y su utilización en los distintos ámbitos de la sociedad, considerando también la condición y situación de vida y de trabajo de las mujeres de los distintos pueblos originarios y de los sectores rurales del país.

Lineamiento 4.2 Promover la incorporación en la corriente principal del trabajo académico de los nuevos conceptos y conocimientos aportados por la investigación de género al desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Lineamiento 4.3 Propiciar el estudio de la condición de las mujeres en los distintos pueblos originarios presentes en el país y su utilización para el mejoramiento de su realidad personal y social.

Lineamiento 4.4 Estimular las iniciativas de las mujeres en los diferentes campos científicos y culturales.

Lineamiento 4.5 Promover el conocimiento y acceso al uso de las nuevas tecnologías de las niñas y jóvenes.

Capítulo II

PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y GARANTIZAR SU PLENO EJERCICIO

Principales Realizaciones 1994 - 1999

- **Consagración de la Igualdad entre mujeres y hombres en la Constitución Política del Estado.**
- **Ratificación de la Convención Belem do Pará sobre violencia contra las mujeres.**
- **Creación de centros de información de derechos específicos para las mujeres.**
- **Mejorar el ejercicio de los derechos a través del Programa de asistencia jurídica en 54 comunas del país**
- **Ley de Violencia Intrafamiliar y campañas de sensibilización sobre el tema.**
- **Capacitación a Carabineros y a jueces en temas de violencia.**
- **Evaluación y permanente seguimiento de la aplicación de la ley de Violencia Intrafamiliar.**
- **Modificación del Código Penal en materia de delitos sexuales.**
- **Despenalización del adulterio.**
- **Reformas laborales tendientes a eliminar discriminaciones: prohibición del test de embarazo y fuero maternal para trabajadoras de casa particular; entre otras.**
- **Presentación del proyecto para sancionar el acoso sexual.**

ANTECEDENTES

Desde los orígenes del Estado moderno hasta nuestros días, la concepción de los derechos humanos ha evolucionado. Ampliándose desde los derechos civiles y políticos hasta los derechos económicos, sociales y culturales no sólo en su concepción individual sino también colectiva.

Si bien estos derechos aluden tanto a hombres como a mujeres y el principio de igualdad está reconocido en acuerdos y tratados internacionales, esto no ha sido suficiente para proteger y defender los derechos de las mujeres. La protección de los derechos humanos por un largo período estuvo ligada exclusivamente a la defensa de los derechos en el ámbito público, excluyéndose aquellos vinculados con la vida privada, de gran importancia para las mujeres.

Una vez recuperada la democracia se abren las condiciones para promover el debate en torno a la igualdad y los derechos humanos de las mujeres y para modificar la normativa vigente. En la década del 90, los acuerdos alcanzados en las distintas Conferencias, Cumbres y Convenciones han reconocido derechos que no estaban considerados en los textos internacionales anteriores sobre derechos humanos. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993) reafirmó que los derechos humanos de las mujeres y de las niñas son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. La Conferencia Mundial de Población y Desarrollo (Copenhague, 1994) reconoció el derecho a la salud sexual y reproductiva. La Convención de Belem do Pará convino en que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, dio una definición precisa de lo que debe entenderse por violencia contra la mujer y amplió los ámbitos y maneras en que dicha violencia puede producirse.

Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. (Declaración y Programa de Acción de Viena, Conferencia Mundial de Derechos Humanos, 1993)
--

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (Cedaw), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará), así como la Convención de los Derechos del

Niño, por su carácter vinculante, obligan a los Estados a intervenir frente a los temas que éstas plantean para proteger los derechos de las mujeres y los niños y asegurar el bienestar de la población. Aunque los acuerdos de las Conferencias y Cumbres no tienen el mismo peso, constituyen una orientación sobre la sensibilidad internacional en un mundo interdependiente. Estos hitos internacionales han propiciado el debate cultural y han generado una mayor conciencia en las mujeres de sus derechos, como también fijan el horizonte hacia el cual avanzar.

“Discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” Art. 1° Cedaw.

La aprobación de los textos internacionales que reconocen derechos fundamentales y en particular el derecho a la igualdad, suele dar origen en los Estados que los suscriben a procesos de reforma constitucional y legal de la normativa discriminatoria.

Este marco ha favorecido en Chile la aprobación de la Ley de Violencia Intrafamiliar (1994) que por primera vez reconoce como ilícito y sanciona la violencia cometida al amparo del ámbito privado, la Ley de Filiación (1998) que reconoce y garantiza la igualdad de todos los hijos e hijas ante la ley y la Reforma Constitucional (1999) que consagra la igualdad entre mujeres y hombres.

“Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derecho” Artículo 1° Constitución Política (16 de junio de 1999).

No obstante los avances logrados, superar la brecha entre la existencia de derechos y su ejercicio no se basa sólo en la fijación de normas y procedimientos jurídicos apropiados, sino que requiere de una ciudadanía informada con conocimiento y conciencia de sus derechos, apoyada por una institucionalidad que responda frente a la transgresión de ellos y que exija su cumplimiento. Además, debería desarrollarse un proceso de cambio de mentalidad de quienes tienen por misión la administración de

justicia así como de los profesionales, tanto hombres como mujeres, que ejercen el derecho.

A pesar de los esfuerzos desplegados en los últimos años, las mujeres no poseen toda la información necesaria, y los mecanismos de difusión y promoción no son suficientes ni se cuenta con los recursos adecuados para llegar a toda la comunidad, y en particular a las mujeres que se encuentran en situaciones de mayor desventaja. Es necesario, además, contar con una institucionalidad sólida que acoja debidamente las denuncias y que responda frente a la transgresión de los derechos. En la actualidad, el exceso y complejidad de los procedimientos y la escasez de mecanismos de representación de las mujeres ante los sistemas de justicia, en especial aquellas que no cuentan con recursos económicos para enfrentar los costos de la contratación privada de abogados, dificulta el ejercicio de los derechos. Los jueces y personal de justicia inmersos en una cultura jurídica, que no ha incorporado cabalmente los valores de la igualdad, muchas veces perpetúan con su actuar la desigualdad de hecho de las mujeres.

Este capítulo tiene cinco objetivos, tres de ellos están orientados a elevar el conocimiento y la conciencia de los derechos de las mujeres y a acortar la distancia entre las normas jurídicas y su aplicación. Los dos últimos objetivos se refieren a derechos relativos al ámbito privado cuyo conocimiento y ejercicio tienen una trascendencia fundamental en el desarrollo individual y social de las mujeres.

Objetivo 1.

Fomentar el conocimiento de los derechos de las mujeres teniendo en cuenta su ciclo de vida y las características sociales, culturales y étnicas.

Lineamiento 1.1 Difundir los derechos que protegen a las mujeres en las distintas etapas del ciclo vital, en los ámbitos civil, político, laboral, social, económico y cultural.

Lineamiento 1.2 Difundir las convenciones internacionales que reconocen y amplían los derechos de las mujeres.

Lineamiento 1.3 Difundir los acuerdos contenidos en la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), el Programa de Acción acordado en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (1994), el Programa de

Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe y el Consenso de Santiago (1997), entre otros.

Lineamiento 1.4 Ampliar la red de puntos de información y orientación sobre derechos de las mujeres aprovechando las estructuras de que dispone el Estado.

Lineamiento 1.5 Asegurar el acceso de las mujeres al conocimiento de sus derechos, especialmente a aquellas con desventajas sociales, económicas, geográficas, étnicas y culturales que las alejan de los circuitos de difusión de información.

Objetivo 2.

Generar y mejorar instancias y mecanismos que resguarden el acceso a la justicia y el ejercicio de los derechos a las mujeres.

Lineamiento 2.1 Promover la creación del Defensor del Pueblo en el Estado orientado a cautelar el ejercicio de derechos de la ciudadanía, resguardando la igualdad de derechos y trato para las mujeres.

Lineamiento 2.2 Ampliar y mejorar el acceso de las mujeres a los servicios de justicia, especialmente a mujeres en situación de desventaja social, económica, étnica y cultural, y distantes geográficamente.

Lineamiento 2.3 Introducir la perspectiva de género en la formación de profesionales de la justicia y capacitar a los/as abogados, jueces, funcionarios/as y auxiliares de administración de justicia sobre los derechos de las mujeres.

Lineamiento 2.4 Continuar con el proceso de ratificación de los convenios y convenciones internacionales que signifiquen la ampliación y protección de los derechos de las mujeres.

Lineamiento 2.5 Modificar los procedimientos judiciales y administrativos para que no obstaculicen la efectiva aplicación de las leyes y favorecer una interpretación progresiva de éstas a fin de adecuarla a las necesidades y derechos de las mujeres.

Objetivo 3.

Adecuar toda la normativa a la Constitución y convenios internacionales suscritos por Chile garantizando el ejercicio igualitario de derechos entre hombres y mujeres.

Lineamiento 3.1 Fortalecer la cooperación de los poderes Ejecutivo y Legislativo en relación con estas materias.

Lineamiento 3.2 Revisar permanentemente la normativa sustantiva vigente y formular propuestas de reformas para adecuar la legislación a las normas constitucionales e internacionales.

Lineamiento 3.3 Asegurar la incorporación de la perspectiva de género en toda reforma procedimental que mejore el ejercicio de los derechos de la ciudadanía, especialmente en la procesal penal.

Objetivo 4.

Asegurar el derecho a la integridad física, psicológica y sexual de las mujeres y las niñas.

Lineamiento 4.1 Mejorar las formas de detección, denuncia y registro de la violencia intrafamiliar y los delitos sexuales.

Lineamiento 4.2 Continuar el proceso de sensibilización y formación del personal policial y judicial en el conocimiento de la violencia en sus dimensiones física, psicológica y sexual en contra de las mujeres y las niñas.

Lineamiento 4.3 Introducir las reformas necesarias y continuar el seguimiento a la Ley de Violencia Intrafamiliar de acuerdo a las evaluaciones en torno a su implementación.

Objetivo 5.

Difundir y cautelar el derecho a la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

Lineamiento 5.1 Difundir los acuerdos internacionales y las normativas nacionales sobre salud sexual y reproductiva .

Lineamiento 5.2 Asegurar que las mujeres y las parejas cuenten con la información necesaria para ejercer su derecho a una salud sexual y reproductiva.

Lineamiento 5.3 Propiciar instancias y mecanismos que aseguren a todas las mujeres el derecho a decidir libre e informadamente el número y el espaciamiento de los hijos.

Capítulo III

PARTICIPACION EN LAS ESTRUCTURAS DE PODER Y EN LA ADOPCION DE DECISIONES

Principales Realizaciones 1994 - 1999

- **Se ha incrementado el número de mujeres en posiciones de poder e instancias de decisión en los ámbitos público y privado.**
- **Se han establecido sistemas de cuotas para promover la participación de las mujeres en las estructuras de poder de algunos partidos políticos.**
- **Se han generado instancias de interlocución entre representantes de organismos públicos y privados, como la Comisión Tripartita de Trabajo, la Mesa Rural y Parlamentos Regionales**
- **Se creó y puso en funcionamiento durante tres años un Fondo para la Sociedad Civil que apoyó actividades de participación de las mujeres.**
- **Se fortaleció la capacidad de liderazgo de las mujeres a través de ciclos regulares de formación a lo largo de todo el país.**
- **Se fomentó la asociatividad de las mujeres y la formación de redes**
- **Se ha entregado permanentemente información sobre los derechos de las mujeres.**
- **Se realizaron estudios y publicaciones sobre participación de las mujeres**
- **Se debatió sobre la participación política de las mujeres en foros nacionales e internacionales.**
- **Se realizaron encuentros regulares de evaluación con las usuarias de los programas, especialmente el de Habilitación Laboral para Mujeres de Escasos Recursos, preferentemente Jefas de Hogar y el de Mujeres Trabajadoras Temporeras.**
- **Se formaron redes formales e informales que han facilitado el liderazgo de las mujeres**

ANTECEDENTES

La presencia de las mujeres en los espacios sociales, laborales, académicos, culturales y políticos se ha elevado en las últimas décadas estimulando el interés de muchas otras por participar en los espacios públicos. Es así como emergen diferentes tipos de líderes que amplían las opciones de participación y diversifican los modelos del liderazgo femenino. Los estudios evidencian además una sociedad más dispuesta a aceptar mujeres en cargos públicos, a la vez que éstas adoptan actitudes más demandantes de poder.

No obstante, su participación con relación a los varones sigue siendo muy inferior en el ámbito de la toma de decisiones, y se observa una relación inversamente proporcional entre el nivel de participación de las mujeres y el de ejercicio del poder. Son las principales ausentes en los procesos e instancias de decisión y de poder, hecho que priva al país del aporte de más del 50% de su población en la definición de políticas en áreas fundamentales para el desarrollo nacional.

Esta ausencia ha sido demostrada recientemente por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo(PNUD) en la presentación de su informe 1999 que sitúa a Chile en el lugar número 34 de la clasificación de 174 países según el *Índice de Desarrollo Humano* (índice que se construye a partir de los datos de esperanza de vida, alfabetización de adultos, matrícula y el producto interno bruto per cápita). En claro contraste, nuestro país desciende bruscamente al lugar número 54, veinte puestos menos, cuando se aplica el *Índice de Potenciación de Género* (índice que se construye a partir de los datos porcentuales de escaños ocupados por mujeres en el Parlamento, en puestos ejecutivos y administrativos, en puestos profesionales y técnicos y en el producto interno bruto real per cápita de las mujeres).

Varias razones explican esta menor presencia de las mujeres en los espacios públicos y puestos de poder.

La socialización de las niñas y mujeres inhibe frecuentemente sus aspiraciones para acceder a posiciones de representación, prestigio y mando. Los modelos culturales y la división sexual del trabajo siguen propiciando el desarrollo de su identidad principalmente en torno a la maternidad y a su contribución al desarrollo de la pareja y

familia. También, en el trabajo remunerado y en las organizaciones, las mujeres son alentadas para ejercer actividades de apoyo a otros, ubicándose en lugares menos visibles. Las niñas y mujeres son menos estimuladas para afirmar y defender puntos de vista y ejercer sus potencialidades de liderazgo.

Por otra parte, las tareas familiares demandan gran cantidad de energía y tiempo que, junto al trabajo remunerado, suman diariamente dos jornadas que limitan las posibilidades de las mujeres de participar en actividades públicas.

La forma en que funcionan las organizaciones y los estilos de comportamiento que se dan en su interior, asociados generalmente a una lógica de liderazgo masculino, baja la motivación de las mujeres por participar y acceder a espacios de poder. En estos espacios ellas perciben que no se consideran sus necesidades e intereses, sus experiencias de vida y el enfoque integral de los problemas cotidianos y sociales.

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">- Ventajas de la participación de las mujeres:- Construcción de una sociedad representativa y plural- Uso de nuevos talentos y capacidades en beneficio de todo el país- Incorporación de nuevos temas en la agenda pública. |
|---|

Los estudios muestran que la participación de hombres y mujeres asume características diferenciadas. Es así como la mayoría de las mujeres participa en organizaciones de carácter social, comunitario o religioso, más alejadas de los temas y ámbitos vinculados con el poder; mientras que los hombres mayoritariamente participan en organizaciones de carácter deportivo, gremial, sindical y político. Las mujeres participan más en ese tipo de organizaciones, muchas veces generadas por ellas mismas, como consecuencia de los procesos de socialización que han vivido, los que las llevan a identificar sus intereses con áreas vinculadas a las necesidades de los otros.

De esta forma, las mujeres históricamente han participado, pero lo han hecho en organizaciones que no son estratégicas desde el punto de vista del ejercicio del poder.

La plena ciudadanía de hombres y mujeres supone igualdad de oportunidades para participar en todos los niveles de toma de decisión de la vida pública. Esto sólo se podrá lograr cuando se reconozca que las oportunidades ofrecidas por la sociedad y por el sistema político son desiguales. Para garantizar una democracia paritaria es necesario considerar que las mujeres tienen dificultades particulares en razón de su género. Por

ello, estimular la participación de las mujeres es tarea de la sociedad en su conjunto y al Estado le cabe la responsabilidad de abrir los espacios que la faciliten.

Organizarse en torno a los problemas que enfrentan permite a las mujeres interpretar desde nuevas perspectivas las relaciones entre mujeres y hombres, y pensar colectivamente en estrategias para transformarlas positivamente. Igualmente, las conduce a identificar los intereses y demandas que deben plantear a las diversas instituciones con un discurso propio. El reconocimiento y expresión de sus opiniones en los espacios de toma de decisión, en los debates públicos y la fiscalización del comportamiento de funcionarios y autoridades locales, sin duda enriquece la gestión pública y la erradicación de problemas sociales

La participación de las mujeres en puestos de poder y en instancias de decisión resulta fundamental para cambiar la situación de éstas y de la sociedad en su conjunto, para establecer nuevas formas de relación entre hombres y mujeres. La experiencia indica que cuando las mujeres asumen responsabilidades de alto nivel son más capaces de promover a otras mujeres.

Los programas de promoción de liderazgo desarrollados por los organismos públicos y privados, han demostrado que es posible elevar la motivación de las mujeres por organizarse y participar en cuestiones públicas mediante la transferencia de información, conocimiento y habilidades para manejarse en estos espacios.

No basta, sin embargo, la motivación para participar en cuestiones públicas; es necesario que existan mecanismos estables de fácil acceso para la ciudadanía. Su existencia promueve y fortalece las organizaciones y eleva el interés de las mujeres por opinar e incidir en el tratamiento que se da a los distintos problemas públicos que les conciernen. Dentro de los mecanismos de fomento de la participación, cabe hacer referencia especial a los mecanismos de acción positiva, que contrarrestan los obstáculos que enfrentan las mujeres para participar y acceder a espacios de decisión, y ayudan a romper el círculo vicioso que perpetúa su reiterada exclusión de éstos.

El 76% de las mujeres considera que los cargos públicos, por ley, deberían ser ocupados en igual número por mujeres y hombres (Estudio de Opinión Pública "Igualdad de Oportunidades y Rol del Estado: Hablan las mujeres", Sernam, 1999).
--

En síntesis, la experiencia pone de manifiesto que la participación de las mujeres en cuestiones públicas y su acceso a instancias de poder se ve facilitada cuando:

- Existe una mejor distribución de las responsabilidades familiares y tareas domésticas entre los miembros de la familia, lo que permite a las mujeres disponer del tiempo y la energía que exige la participación social, política y ciudadana.
- Se las reconoce como ciudadanas colaboradoras y fiscalizadoras de la gestión pública.
- Se apoyan las iniciativas de organización de las mujeres, sobre todo de aquellas más distantes de los centros de poder.
- Se estimula en las niñas, adolescentes y mujeres adultas sus expectativas al logro personal y su motivación por ocupar posiciones de prestigio y liderazgo.
- Se toman medidas que aseguren la presencia de un número significativo de mujeres en los espacios e instituciones públicas.
- Se invita a las mujeres a integrar espacios de debate donde participen distintos sujetos que, desde su posición específica, expresen sus puntos de vista y deliberen sobre los asuntos de interés general.
- Se generan mecanismos de consulta estables y permanentes a las mujeres en los distintos espacios de diálogo social y en el Estado.
- Se implementan estrategias educativas y de comunicación destinadas a modificar los estereotipos sexuales existentes.

Los tres grandes objetivos que incluye este capítulo apuntan a fomentar la participación de las mujeres, apoyar sus organizaciones y fomentar su liderazgo para que la democracia pueda nutrirse del aporte, en igualdad de condiciones, de mujeres y hombres compartiendo la toma de decisiones y ejerciendo el control ciudadano.

Objetivo 1.

Desarrollar estrategias para fomentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones.

Lineamiento 1.1 Desarrollar mecanismos de acción positiva que incrementen la participación efectiva de las mujeres en los cargos de elección popular.

Lineamiento 1.2 Fortalecer e incrementar la participación de las mujeres en los distintos espacios y niveles de toma de decisión, incluyendo las instancias regionales y municipales.

Lineamiento 1.3 Potenciar la participación de las mujeres y de sus asociaciones en los espacios y foros en que se debaten temas de interés público.

Lineamiento 1.4 Producir y aplicar instrumentos de capacitación que consideren explícitamente los obstáculos que las mujeres enfrentan en el ejercicio del poder.

Lineamiento 1.5 Avanzar en el desarrollo de acciones comunicacionales orientadas a generar opinión pública favorable en torno al acceso efectivo de más mujeres a posiciones de poder y toma de decisión.

Objetivo 2.

Estimular la creación y fortalecimiento de la asociatividad y redes de mujeres.

Lineamiento 2.1 Analizar y adecuar la legislación sobre organizaciones sociales de modo que estimule la participación de las mujeres.

Lineamiento 2.2 Asignar de manera estable recursos fiscales en el nivel central, regional y comunal para apoyar el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y de las instituciones que fomenten su participación y liderazgo.

Lineamiento 2.3 Incentivar la asociatividad y la acción política de las mujeres más distantes de los centros de decisión social, económica, cultural y geográfica.

Objetivo 3.

Fortalecer el liderazgo de las mujeres para facilitar su reconocimiento como sujetos sociales y fortalecerlas en el ejercicio de sus derechos.

Lineamiento 3.1 Incorporar a las mujeres en las instancias de diálogo social para facilitar su constitución como un actor con opiniones e intereses propios.

Lineamiento 3.2 Promover la capacitación de las mujeres para optimizar su capacidad de tomar decisiones en todos los ámbitos.

Lineamiento 3.3 Incentivar el liderazgo y la acción política de las mujeres, especialmente de las más jóvenes.

Lineamiento 3.4 Entregar a las mujeres información para promover su participación calificada en los debates y espacios públicos.

Lineamiento 3.5 Promover la presencia de las mujeres en los medios de comunicación.

Lineamiento 3.6 Incentivar el ejercicio de control ciudadano de las mujeres en torno a acciones y políticas públicas vinculadas especialmente a la equidad de género.

Capítulo IV

AUTONOMIA ECONOMICA DE LAS MUJERES Y SUPERACION DE LA POBREZA

Principales Realizaciones 1994 - 1999

- Desde el año 90 ha disminuido de 39.3 a 21.9% el total de mujeres que se encuentra en situación de pobreza e indigencia.
- En el mismo período ha disminuido de 39.9 a 20.2% el total de familias con jefatura femenina pobres e indigentes.
- Gracias al aporte monetario de las cónyuges el 19,5% de los hogares biparentales sale de la pobreza.
- Se han aprobado diversas reformas legales que benefician fundamentalmente a las mujeres trabajadoras:
- Ratificación de los convenios 103 y 156 de la OIT
- Ley sobre el descanso dominical
- Permiso especial a trabajadores y trabajadoras por enfermedad grave de sus hijos
- Fuero maternal para las trabajadoras de casa particular
- Prohibición a los empleadores de condicionar el empleo a la inexistencia de embarazo de la trabajadora.
- Se han tomado medidas que permiten compatibilizar el trabajo remunerado con el trabajo doméstico y cuidado de los niños:
- Extensión horaria en la red pública de salas cunas y jardines infantiles
- Terceros turnos en los consultorios de atención primaria
- Ampliación de la jornada en colegios incorporados a la Reforma Educativa.
- Por primera vez se reconoció a las mujeres jefas de hogar como sujetas de políticas públicas. Se creó el Programa de Habilitación Laboral para Mujeres de Escasos Recursos, preferentemente Jefas de Hogar que se extendió hasta 86 comunas durante el período.
- El Programa de Mujeres Trabajadoras Temporeras se desarrolla en 82 comunas del país. Se organizan 144 Centros de Atención para Hijos/as de Temporeras.
- A través del trabajo de Indap se logra fomentar el acceso de las mujeres rurales a los recursos productivos, créditos, asistencia técnica y desarrollo empresarial.
- Se formulan planes de igualdad de oportunidades para los funcionarios y funcionarias de los Ministerios de Bienes Nacionales y de Vivienda y Urbanismo
- Con la creación de comisiones tripartitas -gobierno, empresarios, trabajadores- se amplía la participación de las mujeres en el diálogo social en el ámbito laboral. Estas comisiones existen en regiones y en el nivel nacional.
- Se realizan actividades de sensibilización sobre el acoso sexual y capacitación a los fiscalizadores laborales sobre esta forma de discriminación hacia las trabajadoras.

ANTECEDENTES

La construcción de la igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres tiene importantes bases en el ámbito económico.

En la sociedad actual hombres y mujeres tienen un acceso diferente a los recursos debido a la posición que ocupan en la familia y en la sociedad, las redes sociales que integran, la posición desigual en el mercado laboral, las maneras en que las políticas sociales definen sus beneficiarios, los criterios que usan las instituciones para distribuir recursos y las leyes y normativas que rigen las relaciones laborales y económicas.

El menor acceso de las mujeres a las fuentes de ingresos (sueldos y salarios, rentas de la propiedad, créditos) implica que se constituyen mayoritariamente en un sector económicamente dependiente.

Las nuevas tendencias económicas, tecnológicas y laborales han configurado en las últimas décadas una nueva organización del trabajo orientada a lograr mayor flexibilidad en el uso de los recursos para aumentar la competitividad de las empresas. Así, han emergido modalidades de trabajo que ofrecen nuevas oportunidades laborales a las mujeres.

Sin embargo, es preciso analizar el efecto de estas tendencias en la situación y posición laboral de las mujeres, ya que se corre el riesgo de que se concentren en los empleos a tiempo parcial y menos regulados, con escasa posibilidad de carrera futura. Cuando esto sucede, se reproduce y amplía la segregación sexual.

En efecto, los cambios económicos han producido procesos de precarización de los empleos y desregulación de las relaciones laborales con las consecuencias de inestabilidad laboral, extensión de las jornadas, trabajo temporal y restricción en el acceso a la seguridad social. Estas tendencias afectan la calidad de los empleos y por ende, la calidad de vida de los trabajadores en general, particularmente de las mujeres trabajadoras.

La división del trabajo entre hombres y mujeres, que asigna a las mujeres el espacio privado y a los hombres el espacio productivo (público), es el factor estructural que

explica las menores oportunidades de las mujeres para acceder a recursos materiales y sociales. La responsabilidad por el trabajo doméstico y el cuidado de los miembros de la familia impone restricciones de tiempo que limitan el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, a la capacitación y a la información. Son las responsabilidades familiares, por ejemplo, las que las llevan a aceptar trabajos de peor calidad y con menor protección laboral a cambio de flexibilidad para compatibilizar el trabajo remunerado con el trabajo doméstico.

Las mujeres, en particular las jefas de hogar con hijos e hijas pequeños, se ven limitadas en sus oportunidades de empleo por razones tales como condiciones de trabajo inflexibles y un reparto inadecuado, con los hombres y con la sociedad, de las responsabilidades familiares (IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Plataforma para la Acción, párrafo 158).

Aunque la crianza y el cuidado de la familia es responsabilidad de toda la sociedad, por la importancia que ello implica para los seres humanos, son tareas que aún no han sido asumidas socialmente en toda su magnitud. La maternidad, y aún la posibilidad de la maternidad, están sancionadas. No sólo se castiga a las mujeres en el trabajo, sino también en el sistema de salud. Las instituciones de salud previsional cargan costos más altos a las mujeres en edad fértil que a los hombres en la misma edad.

La menor valoración de las mujeres como agentes económicos y las limitaciones legales que aún subsisten para ellas en la administración de los bienes, restringen su acceso a la propiedad de la tierra, al crédito y a los recursos productivos en general.

El ingreso per cápita de las mujeres es el 38% del correspondiente a los hombres, considerando todos los tipos de ingresos percibidos por el total de la población femenina y por el total de la masculina (1996, Cepal/Casen). Las remuneraciones del trabajo de las mujeres son, en promedio, el 70% de la de los hombres (INE, 1998).

La situación descrita afecta la autonomía de las mujeres, entendiendo por tal la posibilidad de las personas de elegir y llevar adelante sus propios proyectos de vida. La autonomía económica, base de la autonomía personal, contribuye a evitar la vulnerabilidad no sólo en términos económicos. Implica, además, mayores niveles de igualdad, seguridad y desarrollo personal, mejora la calidad de vida de ellas y sus familias, contribuye a la superación de la pobreza y al desarrollo económico y social del país.

En Chile a partir de los años 70 se observa un aumento significativo de la participación económica de la mujer, fundamentalmente por la mayor cantidad de mujeres que ingresan al mercado laboral.

Entre 1987 y 1998 la ocupación femenina creció 53%, mientras que la ocupación masculina creció 29% (INE).

El aumento en el ingreso de las mujeres al mercado de trabajo las ha dotado de mayores márgenes de libertad para negociar y afirmar sus proyectos e intereses; sin embargo, no ha dado lugar a cambios sustantivos en las concepciones de género señaladas ni en el mejoramiento generalizado de la calidad de sus empleos.

En el mercado laboral operan mecanismos de discriminación directa e indirecta hacia las mujeres, lo que les genera desventajas que, acumuladas en el tiempo, impiden el desarrollo y avance laboral.

La discriminación directa se refiere a las barreras y prejuicios que llevan a los empleadores a restringir la contratación y la promoción, y a pagar salarios inferiores. Los prejuicios desvalorizan el trabajo femenino y suponen que es sólo un complemento del sustento principal de la familia. Adicionalmente, el mercado de trabajo restringe las oportunidades de empleo de las mujeres a ciertos oficios que corresponden a los de menor productividad e ingresos.

La discriminación indirecta se refiere a las desventajas que se han ido acumulando en la vida de las mujeres y que afectan su posición y desempeño laboral. Algunas desventajas se asocian a la calidad de la educación que se otorga a las niñas y a las jóvenes, a la menor capacitación o a la capacitación restringida a las actividades consideradas socialmente apropiadas para las mujeres, a la menor experiencia laboral, a la menor disponibilidad de horarios o a las interrupciones laborales por maternidad y cuidado de los hijos. Son estos factores los que inciden en las consideraciones empresariales sobre costos y productividad del trabajo de las mujeres.

Las principales características de la situación laboral de las mujeres son:

- Los desiguales criterios de contratación
- Las menores oportunidades de capacitación y reciclaje

- La desigual remuneración por trabajos de igual valor y también por trabajos iguales
- El desigual acceso a los recursos productivos
- La segregación y concentración de las trabajadoras en pocos sectores y en ocupaciones tipificadas como femeninas
- La concentración en trabajos atípicos y precarios
- La desigual participación en la toma de decisiones económicas
- Las desiguales posibilidades de promoción
- Las mayores probabilidades de desempleo y de pobreza.

Los problemas económicos de las mujeres varían con la edad. Las jóvenes enfrentan altas tasas de desempleo. En las edades reproductivas sufren restricciones en el empleo, son afectadas por mayores costos de salud y por la necesidad de procurar el sustento y el cuidado de sus hijos pequeños. En las edades más avanzadas, según los ingresos y estabilidad que hayan tenido en la fuerza de trabajo y en la familia y dada su mayor esperanza de vida, tienen alta probabilidad de recibir ingresos insuficientes e inferiores a los de los hombres.

El sector económico en que trabajan, el grupo socioeconómico, étnico o cultural al que pertenecen y su lugar geográfico de residencia, también las afecta de manera diferente demandando programas de acción con elementos específicos.

Las mujeres corren mayor peligro de caer en situaciones de pobreza, porque se valora menos su trabajo, tienen menos relaciones sociales y suelen depender de otros para su subsistencia.

En situaciones de pobreza y de mayor vulnerabilidad, no basta con promover la igualdad de oportunidades. Asegurar niveles aceptables de igualdad de resultados; es decir, contar con políticas de compensación a la desigualdad en las trayectorias de las personas, permitirá alcanzar la igualdad de oportunidades en las nuevas generaciones. Pero es necesario controlar que la protección de estos sectores no sea estigmatizante ni reproduzca situaciones de subordinación sino, por el contrario, promueva la autonomía y el desarrollo de capacidades.

Este capítulo está organizado en torno a siete objetivos orientados a eliminar los obstáculos y prácticas discriminatorias que operan en el acceso al mercado laboral y los recursos productivos, mejorar el acceso a éste y estimular el desarrollo laboral de las

mujeres; mejorar la representación de las organizaciones económicas, sociales y gremiales; estimular la capacidad de emprendimiento, y superar la pobreza.

Objetivo 1.

Dar a conocer la situación de las mujeres en el ámbito de la economía y del mercado de trabajo.

Lineamiento 1.1 Analizar y hacer visibles los procesos por los cuales los trabajos de las mujeres no son valorados y los factores que intervienen en su mayor vulnerabilidad a la pobreza.

Lineamiento 1.2 Modificar actitudes y prácticas para favorecer el acceso, la permanencia y el progreso de las mujeres en la actividad laboral y empresarial.

Objetivo 2.

Eliminar los obstáculos que impiden el acceso de las mujeres a los recursos económicos en igualdad de condiciones con los hombres

Lineamiento 2.1 Impulsar medidas tendientes a reducir la brecha salarial existente entre mujeres y hombres.

Lineamiento 2.2 Modificar las normativas discriminatorias hacia las mujeres casadas en la administración de los bienes propios y de la sociedad conyugal, y en el acceso a los recursos y operaciones financieras.

Lineamiento 2.3 Generar normativas que protejan el acceso de las mujeres a los recursos económicos generados en las uniones de hecho.

Lineamiento 2.4 Modificar las normativas que producen discriminación hacia las mujeres en los sistemas de salud previsional y en los fondos de pensiones.

Lineamiento 2.5 Impulsar reformas legales y generar mecanismos que aseguren la obligación de los padres de compartir la responsabilidad económica en la mantención de los hijos si la mujer cuenta con ingresos propios.

Lineamiento 2.6 Ampliar a las mujeres rurales e indígenas el acceso a la propiedad de la tierra y a derechos de agua, a los recursos financieros y a la capacitación para el desarrollo de actividades agrícolas y no agrícolas.

Objetivo 3.

Garantizar en la legislación y estimular prácticas que aseguren el ejercicio de los derechos de las mujeres en el empleo, reconociendo las necesidades que surgen de los cambios en el sistema productivo y en la organización del trabajo.

Lineamiento 3.1 Incorporar expresamente en la Constitución la procedencia del recurso de protección ante la diferencia salarial discriminatoria entre mujeres y hombres.

Lineamiento 3.2 Refundir y sistematizar las normas sobre no discriminación en un solo y nuevo capítulo del Código del Trabajo, al igual que en el Estatuto Administrativo, incluyendo expresamente la tipificación de las conductas de discriminación en el trabajo, en los procesos de reclutamiento, contratación, promoción, remuneración y desempeño laboral en general, tanto en el sector público como privado.

Lineamiento 3.3 Continuar con la elaboración y tramitación de las reformas legales que cautelen los derechos y mejoren las condiciones de trabajo de las mujeres.

Lineamiento 3.4 Fiscalizar y concertar esfuerzos entre distintos actores para asegurar el cumplimiento de las normativas que protegen el trabajo de las mujeres.

Lineamiento 3.5 Impulsar medidas para regular la situación de las trabajadoras en general y particularmente de las que se encuentran en condición de vulnerabilidad económica, social y cultural, tales como las trabajadoras rurales, a domicilio y temporeras, entre otras.

Lineamiento 3.6 Ampliar los programas de salud laboral considerando las afecciones más recurrentes de las mujeres trabajadoras.

Lineamiento 3.7. Mejorar el sistema de control de enfermedades producidas por agrotóxicos.

Lineamiento 3.8 Establecer programas de difusión y capacitación en el uso de equipos para la prevención de riesgos que afectan la salud integral de la mujer trabajadora.

Objetivo 4.

Mejorar el acceso al mercado de trabajo y estimular el desarrollo laboral de las mujeres, especialmente de las mujeres de escasos recursos.

Lineamiento 4.1 Facilitar el acceso de las mujeres a la información y orientación ocupacional, servicios, crédito y capacitación, especialmente de aquellas que cuentan con menos recursos sociales y personales para acceder al mercado de trabajo.

Lineamiento 4.2 Fomentar programas de capacitación laboral y apoyo ocupacional que les permitan ingresar al mercado de trabajo a las mujeres jóvenes, mujeres rurales e indígenas y jefas de hogar.

Lineamiento 4.3 Eliminar prácticas discriminatorias que obstaculizan el acceso de las mujeres a puestos de trabajo no tradicionalmente femeninos, con tecnología avanzada y con posibilidades de desarrollo futuro.

Lineamiento 4.4 Sensibilizar a ejecutivos, empresarios, asociaciones gremiales e instituciones públicas sobre la contribución de las mujeres en el mundo laboral y la existencia de prácticas discriminatorias, e implementar acciones positivas que mejoren la posición de las mujeres en el trabajo.

Lineamiento 4.5 Desarrollar servicios y normativas, y modificar las condiciones laborales para hacer compatible la maternidad y paternidad con el trabajo remunerado, el desarrollo personal y la participación social.

Lineamiento 4.6 Ampliar la cobertura y los horarios de atención de los sistemas institucionales de cuidado infantil en sectores urbanos y rurales.

Lineamiento 4.7 Avanzar en la búsqueda de una solución integral al cuidado infantil entre el Gobierno, los empresarios y los trabajadores y trabajadoras.

Objetivo 5.

Mejorar la representación de las mujeres en las organizaciones sindicales y gremiales, en las instancias tripartitas, en los foros de debate económico y laboral y en los distintos ámbitos de toma de decisiones económicas.

Lineamiento 5.1. Incentivar la asociatividad de las mujeres en las distintas modalidades de incorporación al mercado de trabajo.

Lineamiento 5.2 Promover la presencia de las mujeres y la inclusión de sus intereses laborales y económicos en las instancias de diálogo sectoriales bipartitas o tripartitas.

Lineamiento 5.3 Fomentar la capacidad de liderazgo de las mujeres para la participación con equidad en las organizaciones e instancias de diálogo económico y laboral.

Lineamiento 5.4 Fomentar la presencia de mujeres y la inclusión de sus intereses en los ámbitos de toma de decisión en todos los niveles de la economía.

Objetivo 6.

Estimular la capacidad de las mujeres para el emprendimiento económico.

Lineamiento 6.1 Mejorar y aumentar el acceso de las mujeres a las políticas y programas de fomento productivo. Ampliar el acceso al financiamiento para la producción e inversión, especialmente a aquéllas que carecen de garantías o se encuentren en una etapa inicial de desarrollo empresarial.

Lineamiento 6.2 Mejorar y hacer sustentable el acceso de las mujeres a los recursos productivos, tales como la propiedad de la tierra, el crédito, la tecnología y los conocimientos de gestión, administración, comercialización y producción.

Lineamiento 6.3 Facilitar y apoyar la capacidad de generación de ingresos y autosuficiencia de las mujeres jóvenes, especialmente de las jefas de familia.

Lineamiento 6.4 Incrementar el acceso a los recursos productivos y la generación de ingresos de las mujeres rurales y pueblos originarios, valorando y preservando su cultura y el medio ambiente.

Lineamiento 6.5 Promover la participación de las mujeres en programas de capacitación técnica y de gestión para su mejor desempeño en el trabajo independiente y empresarial.

Lineamiento 6.6 Fortalecer la asociatividad y el desarrollo de redes de mujeres productoras que faciliten el intercambio de información, la creación de nuevos negocios y la comercialización de los productos.

Objetivo 7.

Disminuir los niveles de pobreza de las mujeres.

Lineamiento 7.1 Incorporar la situación y necesidades de las mujeres en las políticas y programas de reducción de la pobreza a nivel central, regional y municipal.

Lineamiento 7.2 Implementar políticas y programas de carácter integral que rompan el círculo de la generación de la pobreza y la exclusión social de las mujeres.

Lineamiento 7.3 Capacitar a funcionarios/as públicos que trabajan con sectores de mujeres en situación de pobreza sobre sus problemas y condiciones específicas de género.

Lineamiento 7.4 Desarrollar medidas de estímulo al sector privado en el esfuerzo por superar la pobreza femenina.

Lineamiento 7.5 Desarrollar políticas y programas dirigidos a sectores de mujeres particularmente afectadas por la discriminación de género y la pobreza: tercera edad, rurales y de pueblos originarios, jefas de hogar y de núcleo, niñas, adolescentes y jóvenes.

Capítulo V

BIENESTAR EN LA VIDA COTIDIANA Y CALIDAD DE VIDA

Principales Realizaciones 1994 - 1999

- Ampliación de horarios de los servicios de salud para facilitar la atención a mujeres trabajadoras.
- Fomento de las responsabilidades familiares compartidas al interior de las familias.
- Creación de servicios de atención a las adolescentes embarazadas.
- Nuevos contenidos en los programas de educación de adultos.
- Transformación del programa tradicional materno perinatal por el Programa Salud de la Mujer con un enfoque más integral.
- Ampliación de la jornada escolar en un significativo número de escuelas del país.
- Estudios y debates para conocer la realidad actual de las familias.
- Agilización del procedimiento para el pago de pensiones alimenticias.
- Creación del Programa de la Salud Adolescente en el Ministerio de Salud.
- Ampliación de beneficios de salud en Fonasa para trabajadoras temporeras.
- Eliminación de la discriminación de niños y niñas por razones de su nacimiento dentro o fuera del matrimonio
- Mejoramiento de la situación del cónyuge sobreviviente a través de la Ley de Filiación.

ANTECEDENTES

La calidad de vida de las personas depende de las circunstancias que las rodean y de las percepciones que tienen en torno a ellas, de acuerdo a su biografía particular. La calidad de vida compromete al ser humano en su totalidad, incluyendo su bienestar físico, psicológico y social.

Los sentimientos y expectativas de las personas, así como sus vivencias de bienestar o de malestar, se asocian a las características de sus relaciones con los otros; a las oportunidades para desarrollar sus capacidades y proyectos; al clima de seguridad o inseguridad que les rodea; a la calidad del medio ambiente; a la infraestructura y a la calidad de los servicios públicos a los cuales acceden.

Así por ejemplo, la violencia hacia la mujer en el entorno social o en el hogar es un motivo de inseguridad personal y familiar que socava la autoestima de las afectadas y de sus hijos, inhibe sus motivaciones y apaga el deseo de avanzar en su desarrollo personal.

En cambio, condicionan positivamente el bienestar personal y social disponer de una adecuada vivienda e infraestructura física, tener acceso a servicios básicos de calidad que alivien las responsabilidades domésticas, vivir en un ambiente de respeto mutuo, contar con la seguridad de ser atendido en caso de enfermedad, tener la posibilidad de recrearse, de contar con una educación que permita acceder con igualdad de oportunidades a la vida cultural y comunitaria, así como la posibilidad de capacitarse para adaptarse a los cambios en el medio laboral.

El desarrollo de una sociedad hacia la igualdad de oportunidades requiere generar las condiciones para el desarrollo de valores, creencias, actitudes y comportamientos entre mujeres y hombres que apunten a la aceptación del otro, hacia el respeto por las diferencias y al desarrollo de las potencialidades de cada cual para enfrentar las demandas del medio.

El contexto económico y social condiciona y mantiene las desigualdades de género, por tanto es esencial producir cambios en ese nivel para superar las discriminaciones. Sin embargo, los cambios son efectivos y reales cuando pasan a formar parte de la vida cotidiana de las personas, cuando las percepciones, creencias, afectos, actitudes y

comportamientos dan paso hacia relaciones igualitarias entre mujeres y hombres, es decir, cuando son las personas las que cambian y las que, por lo tanto, construyen y desarrollan una forma de convivencia de mayor respeto y aceptación.

La vida cotidiana es y se vive de manera distinta de acuerdo al sexo, la edad, la procedencia socioeconómica y cultural, y al lugar urbano o rural de residencia. La distribución de oportunidades, de esferas de acción y de responsabilidades entre mujeres y varones, estructuran el uso del tiempo y del espacio de ambos y dan una fisonomía diferente al curso de sus días. Las obligaciones domésticas organizan la vida de la mayoría de las mujeres en un radio de acción espacial más restringido que el de los hombres, la conducción y cuidado del hogar, la atención a los distintos miembros de la familia y la vida familiar en general consumen gran parte de sus energías.

La doble presencia de las mujeres en el mundo doméstico y en el trabajo remunerado, sin que cambie significativamente la distribución de las tareas domésticas entre mujeres y hombres, tiene graves consecuencias para el descanso, la recreación y la salud física y mental. La doble jornada restringe las posibilidades de abocarse a sus intereses individuales y de progresar en el mercado de trabajo. En estos casos, la necesidad de las mujeres de contar con la flexibilidad suficiente para armonizar las responsabilidades familiares y laborales, las lleva a aceptar trabajos mal remunerados y precarios cerca de sus domicilios.

La posibilidad de armonizar la vida laboral y familiar se torna así en un desafío importante para las próximas décadas, que requiere una distribución equitativa de derechos y responsabilidades entre hombres y mujeres.

Aunque las familias se han diversificado, no todas están igualmente reconocidas ni protegidas legalmente. Esta es una realidad muy extendida que afecta principalmente a los miembros más vulnerables en cada familia, como son las mujeres convivientes y sus hijos. Por otra parte, la carencia de una solución legal adecuada a las rupturas matrimoniales no sólo posterga situaciones de conflicto, sino que deja a las mujeres y los hijos en situación desprotegida.

La intensidad del trabajo doméstico depende también de las características del medio ambiente físico y social que rodea a las mujeres. Las deficiencias en la infraestructura urbana y las vías de comunicación, transporte y servicios básicos -agua, luz,

alcantarillado, eliminación de basura- alargan el tiempo de realización de estas tareas e intensifican el gasto de energía, especialmente en el caso de mujeres que habitan en sectores populares o rurales.

Al contrario, la integración y el sentido de pertenencia a un barrio, el formar parte de redes de apoyo y de organizaciones presentes en la comunidad, genera un clima de seguridad y bienestar que favorece el establecimiento de relaciones de intercambio que les sirven no sólo para ayudarse mutuamente sino también para elaborar propuestas que cambien su situación.

La calidad de los servicios juega un papel central en la disminución de la energía y tiempo que consumen las tareas del hogar y cuidado de los otros. Mejorar la calidad de los servicios implica, entre otras medidas, considerar el uso de tiempo y responsabilidades de los usuarios, en especial de las mujeres, cambiar el trato y ampliar la capacidad de escucha de sus funcionarios.

Mujeres y hombres enfrentan distintos problemas de salud no sólo por sus diferencias biológicas sino por las presiones que sufren en su vida cotidiana, así como por las oportunidades y recursos que tienen para encararlas. Esta realidad se manifiesta en enfermedades distintas de las mujeres, como son las sicosomáticas, que son menos visibles y carecen de una atención adecuada.

En el proceso de elaboración del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2000-2010, las tres principales demandas en el área de la salud fueron: mejorar la calidad de atención en salud (31.2%), mejorar los servicios de planificación familiar (19.2%) y ampliar los programas de salud mental para las mujeres (16.8%).

Existe consenso sobre las ventajas del enfoque integral en salud para mejorar la calidad de vida de las personas. Una perspectiva que considere aspectos biológicos, psicológicos y sociales, y combine las acciones de información, de promoción, de prevención y atención médica. También hay acuerdo en abrir los servicios a la atención de problemas no contemplados habitualmente y que tienen consecuencias negativas en la salud, como es el caso de la violencia doméstica, el estrés y la fatiga. En este sentido, ha sido muy importante la creación de servicios orientados a atender a mujeres víctimas de violencia. Así también los que ofrecen atención de la salud sexual y reproductiva de los y las adolescentes.

La salud reproductiva supone la capacidad de disfrutar una vida sexual satisfactoria y sin riesgo, así como también el derecho a procrear. Supone también contar con la libertad para decidir cuántos y con qué frecuencia tener los hijos.

Existe también una mayor conciencia de la importancia de la salud reproductiva de las mujeres, en cuanto a la atención de los embarazos y los partos para disminuir los riesgos para la madre y dar a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos y deseados. Los servicios son responsables de proveer la información y asegurar el acceso de mujeres y hombres a métodos de planificación familiar accesibles, eficaces, seguros y aceptables, de acuerdo a sus opciones. La información y disponibilidad de métodos anticonceptivos se constituyen así en los principales medios para prevenir los abortos.

Este capítulo está organizado en torno a seis objetivos. El primero se orienta a adaptar la legislación a la realidad actual de la familia, los dos siguientes, a promover un reparto más equitativo de las responsabilidades domésticas y familiares y asegurar espacios para la recreación y desarrollo cultural a las mujeres. Los restantes se proponen mejorar la calidad de los servicios públicos y promover la participación de los ciudadanos/as en la marcha y evaluación de los servicios y en el cuidado del medio ambiente.

Objetivo 1.

Adaptar la legislación a la realidad actual y asegurar la igualdad de derechos a todos los tipos de familias.

Lineamiento 1.1 Promover normativas que regulen las rupturas matrimoniales y las uniones de hecho resguardando los derechos y responsabilidades de los integrantes de la familia.

Lineamiento 1.2. Fortalecer el reconocimiento de las diversos tipos de familias existentes en nuestro país, cautelando sus necesidades en el diseño de políticas públicas.

Objetivo 2.

Promover responsabilidades familiares compartidas entre mujeres y hombres.

Lineamiento 2.1 Generar y mejorar los servicios públicos existentes que faciliten el trabajo doméstico relativo al cuidado de niños/as, enfermos/as y ancianos/as, de acuerdo a las percepciones y valoraciones que las familias tienen de ellos.

Lineamiento 2.2 Asegurar el acceso igualitario entre hombres y mujeres a la vivienda de calidad adecuada a sus necesidades.

Lineamiento 2.3. Revisar y mejorar la normativa legal vigente de tal modo de favorecer derechos y deberes compartidos entre madre y padre en la educación de los hijos.

Lineamiento 2.4. Fomentar iniciativas encaminadas a reconocer y estimular el aporte de los adultos mayores en las familias y en la sociedad.

Objetivo 3.

Propiciar el acceso de las mujeres a espacios que fomenten el bienestar individual y social.

Lineamiento 3.1. Estimular y promover el desarrollo personal de las mujeres.

Lineamiento 3.2. Estimular la generación de espacios de encuentro, recreación, deportivos y culturales adaptados a las características de edad, socioeconómicas, culturales y étnicas de las mujeres.

Lineamiento 3.3. Fomentar la toma de conciencia entre las mujeres urbanas y rurales sobre los impactos ambientales en sus prácticas de vida cotidianas.

Lineamiento 3.4. Estudiar y evaluar la posibilidad de flexibilizar la licencia maternal, considerando el estado de salud de la madre y manteniendo al menos 18 semanas de licencia.

Objetivo 4.

Prevenir la violencia contra las mujeres y entregar servicios para el apoyo a las víctimas.

Lineamiento 4.1 Mejorar las formas de detección del problema de la violencia intrafamiliar y sexual, y generar conocimiento e información actualizada sobre su ocurrencia y las características que asume en distintos grupos socioeconómicos, étnicos, culturales y de edad.

Lineamiento 4.2. Perfeccionar la Ley de Violencia Intrafamiliar de acuerdo a las evaluaciones de su aplicación, asegurando la asignación de recursos técnicos y económicos.

Lineamiento 4.3. Asegurar que las políticas de seguridad ciudadana contemplen el derecho a la libre circulación de las mujeres en el espacio público, respeten su integridad física y psicológica, dentro y fuera del hogar.

Lineamiento 4.4. Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios públicos que atienden a mujeres y hombres afectados por la violencia.

Lineamiento 4.5. Fomentar mecanismos educativos de prevención de la violencia en niñas y niños.

Objetivo 5.

Mejorar el acceso de las mujeres a servicios de buena calidad en salud.

Lineamiento 5.1 Desarrollar programas y políticas que aborden los factores sociales, económicos, laborales, geográficos, culturales, étnicos y de la vida cotidiana que inciden en la salud física y psicológica de las mujeres.

Lineamiento 5.2. Realizar estudios que permitan conocer la situación de vida de mujeres que abortan y posibiliten diseñar mecanismos para su prevención.

Lineamiento 5.3. Ampliar el acceso de las mujeres a programas de salud mental pertinentes a sus necesidades y circunstancias de vida.

Lineamiento 5.4 Incluir las características y necesidades de las mujeres en los programas específicos contra el SIDA, alcoholismo y drogadicción.

Objetivo 6.

Mejorar el acceso y la calidad de la educación para las mujeres, en los distintos niveles y modalidades.

Lineamiento 6.1 Disminuir los niveles de deserción escolar de niñas y mujeres jóvenes.

Lineamiento 6.2. Fomentar programas de alfabetización y nivelación de estudios para mujeres rurales y adultas mayores. Establecer sistemas especiales de reforzamiento para aquellas mujeres que por falta de práctica han perdido conocimientos.

Lineamiento 6.3 Ampliar la cobertura y extender los horarios de atención de la educación preescolar y de las jornadas alternas en la educación básica y media.

Lineamiento 6.4 Fomentar el acceso a la enseñanza básica, media y universitaria para niñas y jóvenes rurales e indígenas, mediante el acceso a becas.

Objetivo 7:

Promover y desarrollar iniciativas tendientes al cuidado del medio ambiente y al derecho de las mujeres y sus familias a un desarrollo sustentable.

Lineamiento 7.1 Crear bases de datos, sistemas de información, análisis e investigación acerca del impacto de la degradación del medio ambiente en la vida de las mujeres.

Lineamiento 7.2 Facilitar las oportunidades a las mujeres, incluidas las etnias, para que participen en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente y que inciden en su calidad de vida.

Lineamiento 7.3 Fomentar el acceso de la mujer y la niña a la información y la educación en las esferas de la ciencia, la tecnología y la economía para el cuidado y desarrollo del medio ambiente.

Capítulo VI

ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Principales Realizaciones 1994 - 1999

- El Sernam es reconocido como interlocutor dentro del Estado para colocar nuevos temas en la agenda.
- Se han creado comisiones interministeriales para la discusión, diseño e implementación de políticas para abordar los nuevos problemas incluidos en las agendas del Estado: Violencia doméstica, jefatura de hogar femenina, prevención del embarazo en adolescentes, situación laboral de las temporeras.
- Ha aumentado la participación de otras instituciones públicas en el proceso de implementación del Primer Plan de Igualdad de Oportunidades para colocar los nuevos temas en la agenda.
- Mayor acceso a los recursos del Estado. Ha aumentado el número de proyectos que se presentan al sistema de inversión regional (FNDR).
- El Sernam está incorporado al Comité Interministerial Social y al Comité Intersectorial de Desarrollo Productivo.
- Las Directoras Regionales están incorporadas en el gabinete del Intendente y han establecido relaciones bilaterales con las diversas Seremias.
- Se han constituido comisiones regionales de seguimiento del Plan 1994-1999 presididas por los intendentes.
- Se han incluido metas del Plan en las metas ministeriales y en los planes de desarrollo regional.
- Se han elaborado metas de acciones conjuntas con instituciones a nivel central y regional.
- El Sernam ha representado al Gobierno de Chile en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena), en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo), en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague), en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing), en las reuniones preparatorias a la Cumbre de las Américas y en la Reunión de Ministras de América.
- Chile ha tenido la presidencia de la VII Conferencia Regional de la Mujer en América Latina.
- El gobierno desarrolla una línea de cooperación horizontal con América Latina y el Caribe en apoyo a las oficinas de la Mujer.
- Se han establecido numerosos convenios marco y convenios específicos, así como agendas de trabajo con diversos ministerios y servicios en el marco del Plan de Igualdad.
- Se han modificado normas y procedimientos para dotar de estabilidad a los vínculos establecidos con diversas instancias del Estado, de manera de mantener la continuidad de los acuerdos logrados.

ANTECEDENTES

A partir de 1990 los gobiernos democráticos han reinsertado al país en la comunidad mundial. Reflejo de ello ha sido el incremento de las relaciones con otros Estados y la participación de Chile en los más importantes Foros Internacionales.

En el plano nacional, la apertura desde el Estado hacia la sociedad civil permitió acoger en su agenda algunos de los problemas más importantes derivados de las relaciones desiguales de género y crear el Servicio Nacional de la Mujer en 1991.

A nivel internacional, a partir de 1975 hasta la fecha, en las distintas Conferencias, Cumbres, y Convenciones de la Organización de las Naciones Unidas, los gobiernos y las delegaciones de la sociedad civil han adoptado importantes compromisos y propuestas de políticas orientadas a modificar la situación de las mujeres y lograr una mayor igualdad entre mujeres y hombres.

Junto a este proceso de creación de una nueva institución en la estructura del Estado, los gobiernos de la Concertación han puesto en marcha un proceso gradual de modernización, descentralización y democratización de su quehacer. Ministerios y servicios públicos han evaluado sus misiones y lineamientos de políticas y orientado su gestión a la solución de los problemas más urgentes en su ámbito de responsabilidad. Algunos han avanzado en generar canales de consulta y en crear mecanismos de participación ciudadana para abordar en forma más eficiente y democrática los problemas públicos.

La decisión de incorporar la equidad de género como criterio de políticas da lugar a un largo proceso durante el cual se compromete la voluntad política de las autoridades y funcionarios, y se transforman normas y procedimientos para dar solución a los nuevos problemas. Un objetivo de este proceso es que los responsables de las políticas asuman el compromiso de superar las desigualdades de género, actúen en consecuencia y consideren en forma sistemática los efectos diferenciadores de hombres y mujeres en las políticas públicas de su sector.

Incluir la igualdad de oportunidades en los criterios de políticas requiere un papel activo del Sernam, en tanto instancia responsable de impulsar y coordinar las políticas de género al interior del Estado. Esto implica proporcionar regularmente información respecto a la situación de hombres y mujeres, hacer visibles los efectos distintos que

tienen las políticas en hombres y mujeres, y sugerir formas de incorporar la perspectiva de género en las políticas de cada sector. Incorporar la equidad de género significa también tener en cuenta la diversidad de sujetos sociales y de experiencias de vida, y reconocer a las mujeres como interlocutoras diferenciadas dentro de los grupos y organizaciones de la sociedad.

A partir del primer Plan de Igualdad de Oportunidades se han dado pasos importantes en este proceso. La equidad de género tiende progresivamente a legitimarse como criterio de elaboración de políticas, lo que se expresa en la apertura de instancias institucionales donde es posible abordar los problemas derivados de la desigualdad de oportunidades. En los últimos años algunas de las orientaciones, objetivos y lineamientos de política dentro del gobierno comienzan a incorporar el enfoque de género.

Los avances en la institucionalización de las acciones favorables a la equidad de género han sido menores y las políticas de género dependen todavía en gran medida de las voluntades personales de autoridades y funcionarios. Institucionalizar estas acciones implica atribuir en forma estable nuevas responsabilidades dentro del Estado, crear instancias apropiadas, hacer cambios en las formas habituales de operar y asignar recursos humanos y financieros para el tratamiento del tema dentro de la administración pública.

Se entiende que instalar el enfoque de género en el Estado es un proceso de largo aliento que no sólo requiere ser planificado y programado en el marco de la reestructuración y modernización del Estado, sino que también conlleva un cambio en la mentalidad de autoridades y funcionarios. Este es un proceso que se inicia, por una parte, con análisis comparativos por sexo en los temas de competencia de las políticas públicas; y, por otra, con la formación de los funcionarios públicos en los temas de género y en las metodologías para la elaboración de políticas públicas con este enfoque. Si bien ambas cosas han sido parte importante del quehacer del Sernam, es preciso intensificar y generalizar el trabajo en esa dirección.

Las evaluaciones realizadas indican que las principales debilidades del quehacer gubernamental se vinculan con deficiencias en el seguimiento y monitoreo de las políticas públicas. En este sentido, es necesario que las políticas que incorporan el

enfoque de género, dondequiera que se ejecuten, contemplen indicadores para la medición de los resultados e impacto de las acciones por la igualdad.

Por otro lado, es preciso que la incorporación de criterios de género en las políticas públicas se realice mediante un proceso de constante interacción entre el Estado y la sociedad civil, de tal modo que éstas respondan verdaderamente al interés y problemas de las mujeres. Junto con fortalecer el compromiso ciudadano frente a las políticas de igualdad, dicha interlocución exige al Estado y al Sernam, en este caso, rendir cuentas públicas de su quehacer.

El capítulo está organizado en torno a tres objetivos orientados a continuar con el proceso de legitimación e institucionalización de la equidad género en las políticas públicas, considerar las características específicas de las realidades regionales y locales, y asegurar la participación ciudadana en el diseño, puesta en marcha y evaluación de políticas, en particular de los planes de igualdad de oportunidades.

Objetivo 1.

Consolidar el proceso de legitimación e institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas.

Lineamiento 1.1 Incluir en los procesos de modernización del Estado la equidad de género.

Lineamiento 1.2 Evaluar y promover la asignación de recursos humanos, financieros, organizacionales y operativos orientados a lograr la equidad de género.

Lineamiento 1.3 Producir información desagregada por sexo o desagregar la ya existente.

Lineamiento 1.4 Incorporar el análisis comparativo por sexo en el diseño y evaluación de las políticas y en las reformas legislativas.

Lineamiento 1.5 Producir indicadores de género para favorecer la evaluación y monitoreo de las políticas.

Lineamiento 1.6 Modificar la actual Ley del Sernam para adecuar su estructura a su misión.

Lineamiento 1.7 Incorporar la perspectiva de género en las decisiones económicas y en los presupuestos nacionales, regionales y municipales.

Objetivo 2.

Fortalecer la coordinación intersectorial para abordar problemas específicos derivados de las desigualdades entre mujeres y hombres, cautelando la integralidad del enfoque.

Lineamiento 2.1 Institucionalizar y transformar en políticas públicas los modelos de intervención exitosos impulsados por el Sernam y otros servicios.

Lineamiento 2.2 Capacitar al personal de las instituciones públicas en metodologías y normativas con enfoque de género en su accionar habitual.

Lineamiento 2.3 Garantizar que el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas sectoriales hacia las mujeres considere la especificidad de lo rural, urbano y étnias.

Lineamiento 2.4 Incorporar los objetivos y lineamientos de este Plan en las metas ministeriales.

Lineamiento 2.5 Generar instancias de coordinación y diseño de políticas de los organismos públicos a nivel nacional y regional, con las organizaciones de la sociedad civil, incluidos productores y asalariadas agrícolas, indígenas y ONGs.

Objetivo 3.

Promover la adopción del enfoque de género en los niveles regional y local, así como en las relaciones internacionales.

Lineamiento 3.1 Impulsar acciones orientadas a adaptar las políticas de género a las realidades regionales y locales, y facilitar la coordinación para la puesta en marcha de los planes operativos que desarrollarán este Plan de Igualdad.

Lineamiento 3.2 Asignar recursos de manera equitativa para la puesta en marcha de políticas de género regionales y locales.

Lineamiento 3.3 Incorporar el enfoque de género en los mecanismos de planificación estratégica de los gobiernos regionales y locales.

Lineamiento 3.4. Velar por el cumplimiento de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw) en el quehacer integral del Gobierno.

Objetivo 4.

Favorecer la participación ciudadana de las mujeres en el proceso de elaboración de políticas públicas.

Lineamiento 4.1 Promover y facilitar la interacción entre organismos de gobierno y las organizaciones de mujeres en todos los niveles territoriales.

Lineamiento 4.2 Promover la participación de las mujeres en los procesos de diseño de proyectos, programas y elaboración de lineamientos de políticas, así como en la implementación, seguimiento y evaluación de éstos.

Lineamiento 4.3 Abrir espacios de diálogo y participación a las mujeres que les permitan hacer seguimiento y evaluar las políticas públicas impulsadas por el gobierno.

Lineamiento 4.4 Fomentar actividades de diálogo entre el Estado y la sociedad civil, e incentivar el control ciudadano de las políticas y programas de género.

Lineamiento 4.5 Mejorar la calidad de la relación entre funcionarios/as y las mujeres usuarias de las distintas políticas y programas del Estado.

Objetivo 5.

Realizar evaluación y seguimiento del segundo Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres con la participación de las mujeres organizadas y la sociedad civil.

Lineamiento 5.1 Informar periódicamente a la sociedad civil y a las mujeres organizadas sobre los avances y dificultades en la puesta en marcha del Plan.

Lineamiento 5.2. Perfeccionar el sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan.

Lineamiento 5.3. Desarrollar planes operativos bianuales que concreten los objetivos y lineamientos de este Plan.

Lineamiento 5.4. Realizar cada dos años una cuenta pública sobre los avances del Plan.

Indicadores

El seguimiento del Plan requiere de indicadores que permitan medir periódicamente los cambios en la situación de las mujeres y en las relaciones de género. La información oportuna en cada una de las materias señaladas en este Plan contribuye a detectar resultados no deseados o efectos inesperados que necesitan ser corregidos. Los indicadores se transforman entonces en un mecanismo de alerta para reorientar las políticas de igualdad. Al mismo tiempo, constituyen una herramienta eficiente para hacer visible ante la opinión pública los avances más importantes que benefician a las mujeres.

Dentro de la variedad de indicadores disponibles, se han seleccionado aquéllos que expresan impacto y resultados, tomando en cuenta que se trata de indicadores básicos que pueden tener un seguimiento temporal a lo largo de la década, y que están en correspondencia o son asimilables a los indicadores habitualmente utilizados por los organismos internacionales para medir el avance de la equidad de género, en especial en América Latina.

CAPÍTULO 1.

UNA CULTURA DE IGUALDAD

Objetivo 1.

- Resultados anuales de encuestas de opinión que consulten acerca de la no discriminación e igualdad de oportunidades.

Objetivo 2.

- Medición periódica de imágenes positivas y negativas de las mujeres en la publicidad de los principales medios de comunicación.

Objetivo 3.

- Presencia de contenidos de igualdad entre mujeres y hombres en los textos oficiales de la educación preescolar, básica y media.
- Presencia de contenidos de género en las carreras de las universidades y de centros de enseñanza superior.
- Diferencial de género en la matrícula de tercer nivel (matrícula de mujeres dividida por matrícula de hombres en la educación superior, por 100).
- Acceso a la educación superior por área de estudios y sexo: porcentaje de mujeres en carreras “masculinas” sobre la matrícula total de esas carreras y porcentaje de hombres en carreras “femeninas” sobre el total de esas carreras.

Objetivo 4.

- Porcentaje de universidades que cuentan con programas o centros de estudios en la temática de género.
- Distribución porcentual de los beneficiarios por sexo de los recursos asignados por los distintos fondos nacionales dedicados a promover la cultura, las artes y la investigación en las distintas disciplinas.

CAPÍTULO 2.

LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Objetivo 1

- Número de mujeres mayores de 15 años que acceden a servicios de información y orientación sobre sus derechos, por región.
- Potencial de cobertura: proporción de mujeres mayores de 15 años por centro o punto de información

Objetivo 2

- Creación del Defensor del Pueblo con un capítulo específico sobre la no discriminación de las mujeres.
- Existencia y número de universidades que han incorporado en los currículos de las carreras de ciencias jurídicas y sociales contenidos de equidad de género.
- Existencia de contenidos de igualdad y derechos de las mujeres en la malla curricular impartida en la Academia Judicial.

Objetivo 3.

- Cantidad de normas discriminatorias modificadas o derogadas en la legislación nacional vigente y cantidad de nuevas normas a partir de enero del 2000.

Objetivo 4.

- Existencia de estadísticas sobre violencia intrafamiliar desagregada por sexo, identificando los distintos ámbitos en que se registran (policial, judicial, en medicina legal).
- Distribución por sexo de las víctimas de delitos que atentan contra la seguridad física y sexual de las mujeres.

Objetivo 5.

- Evolución de la proporción de madres adolescentes por población urbana y rural, y quintil de ingreso.
- Porcentaje de mujeres en edad fértil que son usuarias de métodos anticonceptivos en los programas del sistema de salud pública.

CAPÍTULO 3.

PARTICIPACIÓN EN LAS ESTRUCTURAS DE PODER Y EN LA ADOPCIÓN DE DECISIONES

Objetivo 1.

- Existencia de mecanismos de acción positiva en cargos de elección popular.
- Proporción de mujeres en los altos cargos de los tres poderes del Estado.
- Porcentaje de mujeres en cargos elegidos por votación popular a nivel nacional, regional y comunal.
- Porcentaje de mujeres en el Servicio Exterior, según cargos y destinos.
- Índice de potenciación de género (PNUD).

Objetivo 2.

- Porcentaje de recursos públicos orientados a favorecer la asociatividad ciudadana que se destinan a organizaciones o grupos de mujeres, por tipo de organización.
- Existencia de fondos concursables para proyectos de ejecución por organizaciones de mujeres.

Objetivo 3.

- Porcentaje de mujeres en cargos directivos en organizaciones políticas y sociales: partidos políticos y asociaciones gremiales, sindicales y vecinales.
- Frecuencia de aparición en los medios de comunicación de mujeres como voceras de temas de interés público, científicos o culturales, por tipo de medio y género periodístico.

CAPÍTULO 4.

AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES Y SUPERACIÓN DE LA POBREZA

Objetivo 1.

- Brecha de género respecto de los ingresos en el trabajo: remuneraciones de las mujeres como porcentaje de las remuneraciones de los hombres, según grupo de ocupación y nivel educacional.
- Porcentaje de mujeres que recibe pensión de alimentos con respecto al total de mujeres que tiene derecho a recibir dicha pensión.
- Brecha de género en el acceso a la tierra: distribución por sexo de los productores agropecuarios.

Objetivo 2.

- Proporción de mujeres económicamente activas que acceden al sistema previsional, de salud y al seguro de desempleo.
- Porcentaje de trabajadores en condiciones de trabajo precario por sexo.

Objetivo 3.

- Tasa de participación laboral por sexo según quintil de ingresos.
- Tasa de desocupación por sexo según quintil de ingresos.
- Cobertura de cuidado infantil: número de niños y niñas menores de 2 años, y de 2 a 5 años que asisten a algún servicio de cuidado infantil sobre el total de niños y niñas de los mismos grupos de edad, por quintil de ingresos.

Objetivo 4.

Ver indicadores en Capítulo 3.

Objetivo 5.

- Porcentaje de mujeres en los directorios y gerencias de las empresas públicas y privadas.
- Distribución por sexo de los beneficiarios de programas públicos de fomento productivo según estrato socioeconómico.

Objetivo 6.

- Promedio de ingresos del trabajo de los jefes de hogar y de núcleo según sexo del jefe de hogar.
- Tasa anual de crecimiento del empleo masculino y femenino por quintil de ingresos.
- Número, descripción y cobertura de los programas públicos orientados a la reducción de la pobreza femenina.
- Porcentaje de mujeres que salen de la situación de pobreza

CAPÍTULO 5.

BIENESTAR EN LA VIDA COTIDIANA Y CALIDAD DE VIDA

Objetivo 1.

- Existencia de legislación que regule rupturas matrimoniales y uniones de hecho.

Objetivo 2.

- Índice de uso del tiempo (IUT): proporción de tiempo dedicado a actividades laborales, domésticas, educativas y recreativas según sexo.

Objetivo 3.

- Tasa de cobertura de servicios orientados al adulto mayor por sexo y zona de residencia.
- Cobertura de mujeres inscritas en los programas recreativos de Digeder por región.

Objetivo 4.

- Número de programas municipales y privados de prevención de la violencia intrafamiliar por región y zona rural o urbana.
- Número de mujeres y niñas por centros estatales y privados de prevención y atención en violencia intrafamiliar, según región.

Objetivo 5.

- Existencia y desagregación por sexo de estadísticas de los servicios de salud.
- Cobertura anual de exámenes preventivos de cáncer cervical y de mamas a mujeres mayores de 15 años.
- Cobertura de atención de salud mental por sexo y región.

Objetivo 6

- Tasa de deserción escolar según nivel educacional, sexo y tipo de familia (Casen).
- Porcentaje de adolescentes embarazadas que continúan sus estudios.
- Resultados prueba Simce por sexo.

Objetivo 7.

- Porcentaje de participación de mujeres y hombres en programas de mejoramiento del hábitat.

CAPÍTULO 6.

ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivo 1.

- Existencia y tipo de experiencias piloto que se han generalizado y dado lugar a políticas de carácter general.
- Número de ministerios y servicios que han incluido en sus planificaciones los objetivos y lineamientos de acción propuestos en el Plan.
- Porcentaje de gasto público destinado a programas y acciones para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, según ministerios o servicios.

Objetivo 2.

- Descripción de instancias político-técnicas de coordinación interministerial para la ejecución de las políticas y programas de igualdad a nivel central y regional.
- Montos anuales aportados por otras entidades públicas en programas coordinados por Sernam.
- Existencia de estadísticas sectoriales desagregadas por sexo.

Objetivo 3.

- Descripción y porcentaje de regiones que han incorporado objetivos del Plan en las Estrategias de Desarrollo Regional.
- Descripción y porcentaje de comunas que han incorporado objetivos y lineamientos del Plan en sus Planes de Desarrollo Comunal (Pladecos).
- Existencia de agregadurías de género en las Misiones de Chile ante los organismos multilaterales (Nueva York, Bruselas y Ginebra).
- Porcentaje de proyectos de equidad de género que son aprobados por los Fondos de Desarrollo Regional y otros fondos similares, en relación al total de proyectos aprobados.

Objetivo 4.

- Descripción de mecanismos de consulta a las mujeres en el proceso de diseño, monitoreo y evaluación de los programas gubernamentales, preferentemente sociales.

Objetivo 5.

- Ejecución bianual de cuenta pública sobre los avances del Plan.